



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2021

VOL. LXIX **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 4 de febrero de 2021** **Núm. 6**

A la una y quince minutos de la tarde (1:15 p.m.) de este día, jueves, 4 de febrero de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy 4 de febrero de 2021, a la una y quince minutos de la tarde (1:15 p.m.).

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero portavoz Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante con la Invocación.

INVOCACIÓN

El Diácono Roberto Berríos del Municipio de Caguas, procede con la Invocación.

DIÁCONO BERRÍOS: Muy buenas tardes. Agradezco a la presidencia la invitación para compartir con ustedes la Invocación de los actos de hoy y de su ejercicio de sus funciones. Mi nombre es el Diácono Roberto Berríos, de la Parroquia San José, de Caguas, y con gusto compartiré con ustedes este gesto.

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dios Todopoderoso y eterno que gobiernas cielo y tierra, concédele a esta honorable Asamblea, elegida por el ejercicio de la democracia para llevar a cabo la misión de renovar la esperanza de tu pueblo, bríndales los dones de la sabiduría, de la fuerza, del consejo, para que este ejercicio de sumisión y de su acción sea del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Yo los bendigo y los encomiendo. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para posponer la aprobación del Acta del lunes, 1 de febrero.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Vargas Vidot; la señora Rivera Lassén; el señor Matías Rosario; la señora Riquelme Cabrera; y el señor Villafañe Ramos solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SR. PRESIDENTE: Sí, tengo la solicitud del compañero Vargas Vidot, de la compañera Rivera Lassén, el compañero Matías Rosario y de la compañera Riquelme Cabrera. ¿Algún otro compañero que desee un Turno Inicial? Queda un espacio.

SR. VILLAFANE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero William Villafañe.

SR. VILLAFANE RAMOS: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Adelante con su turno el compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente y saludos a los senadoras y senadores.

Hoy yo tuve la visita del designado Comisionado de la Policía y me doy cuenta del grado de desesperación -y se lo transmití- que tiene la población frente a los problemas de criminalidad que afectan a nuestro diario vivir. La seguridad en Puerto Rico está comprometida. La realidad es que nadie se siente segura y seguro de salir a sitios que antes eran comunes, ¿no?, por su capacidad de poder brindar precisamente ese ambiente confortable y seguro. La conversación fue muy buena, el Comisionado con una extraordinaria capacidad de poder escuchar los planteamientos de este servidor.

Y, definitivamente, el problema de la criminalidad debemos de garantizar que va a ser de atención continua en este Senado. Sin embargo, debemos de prestar atención a asuntos que han ido deteriorando ese sistema policíaco y que demanda una atención inmediata. Nos hemos conformado, la mayoría de las veces, en traerle reconocimientos de cartón a la Policía, le hemos traído reconocimientos póstumos, le hemos traído una serie de consideraciones que no tocan la médula de ese deterioro de un sistema que es esencial y vital para nuestro país.

La verdad es que hemos echado toda la culpa de la criminalidad encima de la Policía de Puerto Rico y eso, obviamente, habla de que no entendemos la complejidad del crimen, no entendemos la complejidad de la violencia, no entendemos la complejidad de los problemas sociales que son los que se plantean como raíz para que suframos, precisamente, este casi estado de sitio. No hay un lugar donde no haya gente quejándose de personas utilizando armas largas de alto calibre, asustando, poniendo en vilo a la mayoría de la población. Esto no es un anuncio. No tenemos ni siquiera que leer los periódicos para que podamos compartir las experiencias lamentables de ver cómo nuestro país se deteriora en ese sentido.

Así que pienso yo, señor Presidente, que este Senado debe de buscar para provocar un basta ya a ese deterioro, una atención especial al modelo formal de apoyo emocional preventivo a la Policía de Puerto Rico, tiene que haber un apoyo científico que sitúe nuestra atención en las raíces de la criminalidad y no en la Policía. Y hablo de reconocer y accionar contra la pobreza, de dejar de legitimizar la pobreza en Puerto Rico y pasarla como un asunto de poca importancia. Yo creo que la pobreza, sobre todo los índices de pobreza infantil, debe de ser un desafío para este Senado. Debemos de garantizar una educación pertinente. Debemos de garantizar empleabilidad. Debemos de garantizar la atención a la salud mental desde su forma preventiva.

Y, dicho sea de paso, lo digo no con el deseo de llenar algún discurso, es que acabo de recibir cartas de hospitales terciarios que atienden la salud mental de este país, que hablan de cómo han sido abandonados a la orfandad por el sistema de reforma, la llamada Reforma de Salud de Puerto Rico. ¿Cómo es que se puede hablar de salud mental en un país si el único sistema formal que se puede tocar concretamente es el terciario y ese ha sido abandonado a la suerte y no se apoya? De manera que esto es importante que se tome en consideración.

Así que yo creo que si obviamos todos esos elementos estamos obviando la oportunidad de hacer transformaciones reales. No hay que ir nada más que, es más yo invitaría a todo el Senado de Puerto Rico a que vayamos al Departamento del Trabajo para que veamos la clase de estructura mediocre que permea allí y cómo afecta la salud emocional de las personas que van a tratar de recibir servicios en ese lugar. Y todavía se está apoyando a la persona que dirige en forma poco eficiente - por ser bondadosos- ese Departamento.

Así que, para concluir, señor Presidente, creo que todos y todas vamos a estar recibiendo visitas de los designados y estemos muy pendientes a lo que prometen, pero mucho más pendiente a lo que harán, porque la historia de cuatro (4) años pasados es que hemos nombrado reyecitos y reyecitas que se creen dueños de los lugares y no atienden precisamente los reclamos del pueblo, los reclamos de senadores, senadoras, representantes, alcaldes, etcétera. Es hora de que esos Secretarios y Secretarias entiendan que no son reyes, sino empleados y empleadas de servicios públicos y de la gente.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

Le corresponde a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería decir algo sobre el tema del derecho para el que estamos aquí, aquí hacemos políticas públicas y hacemos legislación. El derecho, que no es neutral, es algo cambiante, responde a la visión social, política, económica del momento histórico en que nos toque vivir. Las leyes desde ese punto de vista van adaptándose a los cambios, así cambian para que las normativas del derecho y las políticas públicas, entre otras cosas, recojan las demandas de inclusión de distintos sectores de la población. Y ahí podemos hablar de raza, sexo, género, diversidad funcional, edad y muchos otros temas que poco a poco se van incluyendo en las gradas y en los cambios del derecho.

A veces no basta una prohibición constitucional, porque las leyes tienen que aterrizar, cómo es que se va a hacer eso. Aquí hemos estado hablando desde el principio y algunos de esos ejemplos. Nuestra Constitución prohíbe el discrimen por razón de sexo. Sin embargo, cuando se aprobó la Constitución, en el 1952, se preguntaban si todas las leyes que discriminaban contra las mujeres y automáticamente serían derogadas. Y la contestación fue que no, porque para eso estarían las legislaciones futuras. Y eso pasó con mucha legislación que hemos estado hablando, como la reforma de familia, etcétera. Así es que a pesar de que existan prohibiciones en la Constitución, es importante que se haga legislación.

Hay un tema que sigue estando oculto en muchas ocasiones, que no se le ha dado la importancia en muchas ocasiones, simplemente por la discriminación. Y me refiero a la discriminación contra la comunidad LGBTTIQ, que quiere decir: Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Intersex y Queer, comunidad de la que yo soy parte.

Ayer una vista pública para ver distintas enmiendas al Código Penal para incluir feminicidio y transfeminicidio en el Código Penal tuvo la ponencia lamentable del Departamento de Justicia con un lenguaje que más que oponerse de fondo, de forma, era una oposición de fondo. Digo lamentable, porque esperaríamos que el Departamento de Justicia mirara de frente las ausencias en el derecho para proteger las comunidades que están solicitando ser incluidas. Sin embargo, en esa ponencia dio la espalda, dio la espalda a que se sumaran nuevas miradas en la protección en los derechos.

Yo, señor Presidente y las personas que están aquí, senadores y senadoras, yo vine aquí para eso, yo vine como una persona negra, como mujer, como integrante de la comunidad LGBTTIQ Plus, para que mi voz sea parte de las voces que se sumen a dejar cambios importantes de inclusión en nuestra legislación y para que seamos presentes y para que desde este Senado -y quisiera que me prestaran atención con lo que estoy diciendo- me gustaría pensar que desde este Senado vamos a dejar un legado de inclusión, equidad y justicia a un Puerto Rico para todos, todas y “todes”.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Rivera Lassén.

Reconocemos al turno al compañero Matías Rosario.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios los bendiga, señor Presidente.

Escucho a la senadora Lassén y escucho al senador Vargas Vidot y le pongo atención claramente cuando ellos hacen las aseveraciones y dicen que hay unos reclamos del pueblo de diferentes sectores, que tenemos que escucharlos. Cuando los escucho en sus palabras, porque es una de las razones por la que yo me inserté en la política, pues yo entendía que había que respetar lo que el pueblo decidiera. Independientemente que mi ideal se aparta de lo que podría pensar o de lo que se establece en Victoria Ciudadana, tal vez en Proyecto Dignidad, el compañero Vargas Vidot como independiente y los senadores y senadoras del Partido Popular, yo respeto que estén aquí sentados, porque esa fue la decisión del pueblo y el pueblo es soberano, y le repito, el pueblo es soberano. Lo que en realidad dicta lo que debemos de hacer nosotros es el pueblo. Pero todo eso es un contraste tan grande con lo que ocurrió el martes en la Cámara de Representantes, cuando aprobaron el Proyecto 21, para derogar la Ley 165 y 167. Entonces, esa inclusión, ese respeto no conlleva que respeten lo que pidieron la mayoría del pueblo, no conlleva a que nosotros tenemos que respetar que esas leyes se hicieron para lograr algo que la mayoría del pueblo pidió, que fue la Estadidad.

Yo desde ahora yo estoy en contra de eso, y así sé que la delegación de nosotros completo. Pero desde ahora yo voy a pedir que cuando eso se vaya a votar, si es que llega aquí, que sea a viva voz, para que los estadistas de Movimiento Ciudadano me digan qué van ellos a hacer, para lo que estadistas de Proyecto Dignidad me digan lo que ellos van a hacer, y para los hermanos populares que son estadistas vean a los populares votándole en contra a un proyecto que va a defender lo que ellos votaron, que era que queríamos que fuéramos estado. Yo quiero que eso se vea para grabarlo.

Porque lo que pasa es que la historia dice que nos dan un voto y que nosotros no hacemos nada. Pues esta vez estamos decididos en lograr la Estadidad, pero nos quieren callar, nos quieren coartar el arma que tenemos para lograr que nosotros seamos estado. ¿Dónde está la democracia? ¿Dónde están los que dicen que se pasan hablando de inclusión? Se pasan hablando de que hay que respetar lo que la gente siente, la gente pida, el voto mayoritario en Puerto Rico fue por el sí a la Estadidad.

Y yo veo cuando hablan y mucha retórica, pero cuando se trata de la Estadidad, ¿ahí no vale? Valen los votos para tener al senador Vargas Vidot, valen los votos para tener a la senadora del Proyecto Dignidad, valen los votos para tener a los compañeros del Proyecto Movimiento Victoria Ciudadana. Pero, sin embargo, ¿para los de Estadidad no valen? ¡Eso se llama hipocresía! Eso es que somos hipócritas, cuando uno trata de cambiar lo que el pueblo decidió.

Por eso yo les pido a ustedes, compañeros del Partido Popular y su mayoría, cuando ese proyecto llegue aquí piensen que el treinta por ciento (30%) de esos votos viene de estadistas, viene de gente que entienden que tenemos que ser un estado para que mejore nuestra calidad de vida, para que nuestros hermanos no se vayan para un estado de la Nación buscando lo que podemos tener aquí. Que ustedes piensen que eso es democracia, que eso es respetar al pueblo, no viniendo y aprobando un proyecto ahora alegando que ese proyecto se aprobó y que se supone que fuera una nueva Legislatura la que decidiera. Yo soy parte de esa Legislatura que votó y aquí tenemos compañeros que votamos por ella. Y siempre se dice que somos tardíos en reaccionar, pues el PNP reaccionó y creó dos leyes que van conducente a lograr lo que estamos pidiendo es ser estado.

Así que, señor Presidente, desde ahora le digo, cuando esa votación se lleve que sea a viva voz, para que los estadistas de los diferentes partidos que no es el de nosotros, vean lo que hicieron dándole el voto a cada uno de los que voten en contra de esas dos leyes.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Matías Rosario.

Reconocemos el turno a la compañera Riquelme Cabrera.

SRA. RIQUELME CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Aquí mucho se ha hablado de la democracia, de la igualdad y representación en este Hemiciclo. De hecho, las palabras del senador Matías precisamente hablan de eso, al igual que muchos otros compañeros que han hablado de lo mismo. Y, por lo tanto, yo no puedo pasar por alto en el día de hoy celebrar el acercamiento de pensamiento que hay en el Congreso Federal a lo que expresó el pueblo de Puerto Rico en las urnas, cuando ganó la Estadidad por una mayoría democrática, como el cambio hacia el futuro y al progreso.

El mensaje de que cada día estamos más cerca de lo que el pueblo quiere y pidió me da esperanza que la verdadera democracia triunfe. Es por eso que los que avalamos el mandato del pueblo, que este sea respetado, celebramos que nuestro pedido en las urnas suene en las altas esferas de nuestro gobierno federal. Acercarnos cada día más a la seguridad de nuestras próximas generaciones y a la justicia social que aporta la Estadidad es una gran noticia para el pueblo de Puerto Rico.

Seis mil doscientos ochenta y cuatro (6,284) millones para atender desastres naturales. De tres mil doscientos siete (3,207) millones, tres mil siete (3,007) millones aún están disponibles, que serán liberados en este cuatrienio para desarrollar y reconstruir a Puerto Rico, sus hospitales, carreteras, escuelas, un sistema energético a las exigencias de cambios climáticos y desastres naturales.

Todo esto y muchos otros esfuerzos más, como los fondos asignados para la batalla contra el COVID, más fondos de PAN para nuestros niños en edades escolares y para organizaciones educativas y los próximos programas federales para erradicar en los Estados Unidos la pobreza infantil. Y cuando digo Estados Unidos, estoy incluyendo a los niños de mi isla, los que conocí en campos y pueblos y las caritas sonrientes y agradecidas que llevo en mi corazón y las que me falta por conocer. Mejorar la calidad de vida, mejor infraestructura, apertura del desarrollo billonario de manufactura en la isla y mejores empleos y condiciones económicas para el puertorriqueño, entonces así podemos hablar de justicia social y dignidad.

Y hablando de justicia social, quiero retomar un tema que ha estado en la agenda del Senado en estas últimas semanas, porque siempre he entendido que la palabra y el discurso deben estar

respaldadas por acciones concretas, más allá de batallas ideológicas, filosóficas o de discursos. Entiendo que el tema de la violencia hay que trabajarlo desde este Hemiciclo con un acercamiento a la problemática real y con soluciones legislativas. Analizando la necesidad que tienen las víctimas que sufren de violencia sexual, acoso, violencia intrafamiliar contra menores o ancianos, pude encontrar que desde aquí desde Senado podemos hacer una diferencia, y me explico.

En el año 2019 se registraron 7,021 casos de violencia doméstica, de los cuales 5,896 fueron contra mujeres y 1,125 contra hombres. En el año 2017 tuvimos 10,283 querellas, 10,000 querellas, más de 10,000 presentadas por violencia familiar, negligencia, abuso emocional contra nuestros envejecientes, entre otras causas.

En esta línea y cónsono con la política pública de nuestro gobernador, honorable Pedro Pierluisi Urrutia, es mi propósito que entendamos que la violencia no se limita a sexo, aunque hemos visto cómo se ha recrudecido la violencia contra la mujer en este último tiempo. Tampoco se limita a la edad, tiempo o espacio, puede ocurrir en todas partes, en el trabajo, en los hogares, en la comunidad, entre familiares, amistades o por personas desconocidas.

En mis años de trabajo en la comunidad tuve conocimiento de varios casos de vidas preciosas que pudimos haber salvado, que se encontraban bajo órdenes de protección, y a pesar de ello el victimario encontró un eslabón roto para llegar a la víctima y terminar con su vida. Es por eso, que yo como una legisladora que nunca seré monotemática al hablar de nuestros males sociales, traigo ante la consideración de este Cuerpo un proyecto para atender la uniformidad de las órdenes de protección cuando las mismas se violentan y la víctima queda expuesta.

Es por esto, que voy a presentar en el día de hoy el proyecto para enmendar la “Ley para la Protección de Violencia Sexual en Puerto Rico”, en su Artículo 10, para que una violación a sabiendas de una Orden de Protección sea castigada no como un delito menos grave, sino como un delito grave uniformando otras órdenes de protección que se dan y se expiden en los tribunales de Puerto Rico.

Estas son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Riquelme.

Reconocemos en su turno al compañero Villafañe Ramos.

SR. VILLAFañE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente.

El pasado 3 de noviembre el pueblo puertorriqueño votó para elegir a su Legislatura, sus alcaldes, su Gobernador, su Comisionada Residente y también para decidir el futuro de Puerto Rico, en términos de que se le consultó si favorecía el reclamo de la admisión de Puerto Rico como Estado de los Estados Unidos. Seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos cinco (655,505) puertorriqueños votaron que SI a ese reclamo. Un cincuenta y tres por ciento (53%) de los participantes del pasado 3 de noviembre en el proceso electoral hizo ese reclamo. Ese es el resultado.

¿Cómo compara ese resultado con el que cada uno de nosotros obtuvo para estar sirviéndole y representando al pueblo puertorriqueño durante los próximos cuatro (4) años? Bueno, pues la Estadidad ganó en todos los Distritos Senatoriales, en todos, en todos obtuvo más del cincuenta por ciento (50%). La gran mayoría, la gran mayoría de los que estamos aquí hoy no obtuvo cincuenta por ciento (50%). La Estadidad obtuvo más votos en cada uno de esos Distritos que todos y cada uno de los Senadores por Distrito.

Al mismo tiempo, cuando sumamos y restamos, aproximadamente algunos 200, 220,000, 230,000 votos por la Estadidad no fueron de personas que votaron por el Partido Nuevo Progresista, fueron personas que votaron por el senador Vargas Vidot, que votaron por Victoria Ciudadana, que votaron por Proyecto Dignidad, algunos incluso votaron por candidatos del Partido Independentista y muchos votaron por candidatos del Partido Popular. Porque la Estadidad es una causa que trasciende el Partido Nuevo Progresista, pero eso lamentablemente no obliga a los funcionarios electos a

directamente representar ese reclamo del pueblo, nos toca a nosotros los que en el proceso electoral sí prometimos firmemente defender esta causa, hacerlo valer.

Es por eso que habiéndose recibido en el día de hoy de la Cámara de Representantes el Proyecto de la Cámara Núm. 21, en el que se pretende la derogación de dos medidas que van dirigidas a adelantar precisamente la consecución de la admisión de Puerto Rico como Estado y la acción pertinente a nivel congresional, hemos sometido y aprobado ante el caucus del Partido Nuevo Progresista, que somos diez (10) más de una tercera (1/3) parte de la composición de este Cuerpo, a los efectos de que en Comisión, en el Pleno de la sesión estaremos votando en contra de dicha medida.

Además de eso, adelantamos la solicitud al Ejecutivo de vetar la medida, en caso de que sea aprobada por este Cuerpo. Y adelantamos, que en caso de que se someta ante la consideración de este Cuerpo el ir por encima del veto ejecutivo, los diez (10) estaremos votando totalmente en contra de ir por encima de ese veto y aplicaremos la regla de caucus, porque para nosotros se trata de un asunto fundamental y un asunto programático.

¿Qué significa esto? Significa que el Proyecto de la Cámara Núm. 21, lo pueden echar al zafacón. La elección de mayo va. Todas las gestiones que este movimiento, que el Gobierno tenga que hacer para conseguir de una vez y por todas que los derechos de los ciudadanos americanos que residimos aquí en Puerto Rico, pero que no se nos hace valer dignamente y que no gozamos de plena democracia porque ninguno de los que estamos aquí, ninguno ni de los que están en la Cámara de Representantes ni los alcaldes ni el Gobernador ni la Comisionada Residente tienen la facultad de tomar las decisiones más importantes que afectan nuestro diario vivir.

Por eso, compañeros, les invito a que echen esa medida al zafacón, porque es una pérdida de tiempo. Así que esas son mis palabras, señor Presidente. Nosotros en todo momento estaremos en disposición de dialogar respecto a muchos otros asuntos, pero este para nosotros no es negociable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero William Villafañe.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2, 3, 23, 27 y 32, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Disculpe, señor Portavoz. Que se reciba la solicitud del señor Portavoz, para que se reciban.

- - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 5, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 156

Por el señor Neumann Zayas:

“Para establecer el “Programa de Internado Ejecutivo Luis A. Ferré”, adscrito a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico; constituir el cargo de Director del Programa de Internado Ejecutivo y Jóvenes Voluntarios de la Oficina del Gobernador que tendrá la responsabilidad de la organización y funcionamiento del Programa; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 157

Por el señor Neumann Zayas (Por Petición):

“Para enmendar los incisos (n) y (q) del Artículo 2 y el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; y el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de que la definición del término “Psicólogo” o “Sicólogo” que establecen la Ley 194, supra, y la Ley 296, supra, sean uniformes con la definición que sobre dicho término establece la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”; y enmendar el inciso (m) del Artículo 3, el inciso (a) del Artículo 4, y el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley 220-2012, conocida como Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las personas con Autismo”; el Artículo 2 de la Ley 239-2012, conocida como “Ley para requerir a todas las compañías aseguradoras que incluyan, como parte de sus cubiertas, servicios provistos por profesionales de la psicología capacitados por educación a nivel de maestría o doctorado”; y el sub-inciso (d) del Artículo 1.12 de la Ley 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” para conformarlos al estado de derecho establecido por la ley que regula la profesión de la Psicología en Puerto Rico.”

(SALUD; Y DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 158

Por el señor Neumann Zayas (Por Petición):

“Para añadir un octavo y noveno párrafo al Artículo 8.4B de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a fin de exceptuar del

cumplimiento de instalación de sistemas de rociadores automáticos contra incendio a las estructuras y edificaciones de las iglesias e instituciones eclesiales, requiriéndoles solamente: alarmas de fuego, detector de humos y extinguidores para las áreas designadas por personal cualificado y establecer que la Oficina de Gerencia de Permisos, el Negociado del Cuerpo de Bomberos, así como cualquier otro departamento, agencia, municipio, corporación o instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas, revisarán, enmendarán o derogarán sus reglamentos administrativos, órdenes administrativas, memorandos para instituir procedimientos, políticas y formularios de permisos con la intención de atemperarlos a lo aquí contenido; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 18

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y al Municipio de Añasco, llevar a cabo todas las gestiones administrativas requeridas, ya sea por virtud de las leyes o reglamentos aplicables, a los efectos de lograr la obtención de los endosos, la realización de estudios y la identificación de los recursos económicos necesarios, para la construcción de una rampa para embarcaciones pequeñas y otros vehículos acuáticos de índole recreativa y pesca comercial, que brinde fácil acceso al mar, en el área contigua al balneario ubicado en el Barrio Tres Hermanos, Sector Playa del Municipio de Añasco, para promover el desarrollo turístico, recreativo y económico de dicha región; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 79

Por los señores Dalmau Santiago, Ruiz Nieves y la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y continua sobre el estado de la infraestructura pública y privada en la región sur y suroeste del País, así como el progreso y efectividad de los procesos de reconstrucción llevados a cabo por el Gobierno de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 80

Por el señor Bernabe Riefkohl y la señora Rivera Lassén:

“Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los planes de la Autoridad de Energía Eléctrica para el uso de fondos asignados por FEMA y el programa de Community Development Block Grants para trabajos en el sistema eléctrico de Puerto Rico, que incluye la reconstrucción del sistema eléctrico de Puerto Rico, reparar o reemplazar líneas de transmisión y distribución, subestaciones, sistemas de generación, edificios, otras mejoras al sistema y cualquier cosa relacionada a estos fondos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 81

Por la señora García Montes:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los pagos indebidos de nómina realizados desde el 2007 al presente por el Departamento de Educación a personas que ya no figuran trabajando en dicha agencia, las causas que provocaron este malgasto de dinero público, las alternativas que implementará el Departamento de Educación en conjunto con el Departamento de Hacienda para recobrar dichos pagos indebidos, investigar el incumplimiento de dicha agencia con el establecimiento de un sistema efectivo de validación de asistencia y tiempo trabajado para evitar la pérdida de dinero en nómina, así como el funcionamiento del sistema de asistencia institucional, conocido como el Sistema de Tiempo, Asistencia y Licencias (“Sistema TAL”), tanto durante el periodo que han surgido los pagos indebidos de nómina, como durante el periodo de la pandemia del Covid-19 y sus efectos en la remuneración de los docentes que han realizado trabajo remoto.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 82

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla; así como la situación de los municipios, la infraestructura vial, el desarrollo turístico, las facilidades de salud, la tasa de empleo y desempleo, la educación, las instalaciones deportivas y recreativas, la seguridad y los servicios esenciales de cada municipio y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 83

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura a realizar una investigación sobre el alegado incumplimiento por parte de contratistas y otros, de las leyes y órdenes administrativas que fueron emitidas por el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, adscrito a la Junta Reglamentadora de Servicio Público; y sobre si el Negociado ha diligenciado los acuerdos establecidos para dar cumplimiento a estas leyes y órdenes administrativas que disponen los márgenes de las tarifas de los servicios de transporte establecidas por ley; y otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 21

Por los representantes y las representantes Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado

Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Torres Cruz y Torres García:

“Para derogar la Ley 165-2020 y la Ley 167-2020.”
(DE LO JURÍDICO)

SR. APONTE DALMAU: Proponemos que continúe con el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El honorable Pedro Pierluisi Urrutia, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del licenciado Fernando Figueroa Santiago, para Procurador General; de la señora Ana I. Escobar Pabón, para Secretaria de Corrección y Rehabilitación; del licenciado William O. Rodríguez Rodríguez, para Secretario de Vivienda; de la señora Carmen Ana González Magaz, para Secretaria de Familia; del señor Manuel Cidre Miranda, para Secretario del Departamento de Desarrollo Económico; del señor Ray Jones Quiñones, para Secretario del Departamento de Recreación y Deportes; y del licenciado Edan G. Rivera Rodríguez, para Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado la R. Conc. del S. 5.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 21, y solicita igual resolución por parte del Senado.

El senador Vargas Vidot se ha unido como coautor del P. del S. 36, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

La senadora Rodríguez Veve se ha unido como coautora del P. del S. 48, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.

El senador Matías Rosario se ha unido como coautor del P. del S. 86, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

El senador Aponte Dalmau se ha unido como coautor del P. del S. 130, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.

El senador Vargas Vidot se ha unido como coautor del P. del S. 131, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

Las senadoras Rosa Vélez, Rivera Lassén y Rodríguez Veve y los senadores Aponte Dalmau, Ríos Santiago y Bernabe Riefkohl se han unido como coautores del P. del S. 152, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

La senadora Rodríguez Veve se ha unido como coautora de las R. C. del S. 3 y 4, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

La senadora Santiago Negrón se ha unido como coautora de la R. del S. 70, con la autorización de la senadora Rivera Lassén, autora de la medida.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos a destiempo. Es que he escuchado, ¿estamos ahora para el Orden de...

SR. PRESIDENTE: En el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien. Todavía no. Así que, “relax”.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo según se dispone en las Secciones 6.1 y 12.1 del Reglamento del Senado, las designaciones de los senadores y senadoras que integrarán las comisiones conjuntas por parte del Senado durante la Decimonovena Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

COMISIÓN CONJUNTA SOBRE INFORMES ESPECIALES DEL CONTRALOR

(Creada en virtud de la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Hon. Migdalia González Arroyo

Hon. Ramón Ruiz Nieves

Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Hon. Ana Irma Rivera Lassén

PROGRAMA CÓRDOVA Y FERNÓS DE INTERNADOS CONGRESIONALES

(Creada en virtud de la Ley 59-1993)

Hon. Albert Torres Berríos

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Hon. Javier Aponte Dalmau

Hon. Thomas Rivera Schatz

Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Hon. Rafael Bernabe

Hon. Joanne Rodríguez Veve

Hon. Juan Zaragoza Gómez (Asuntos Federales)

PROGRAMA DE INTERNADO LEGISLATIVO JORGE ALBERTO RAMOS COMAS

(Creada en virtud de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Hon. Javier Aponte Dalmau

Hon. Thomas Rivera Schatz

Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Hon. Rafael Bernabe
Hon. Joanne Rodríguez Veve
Hon. Albert Torres Berríos (Juventud)

PROGRAMA PILAR BARBOSA DE INTERNADOS EN EDUCACIÓN

(Creada en virtud de la Ley 53-1997)
Hon. Ada García Montes (Educación y Cultura)
Hon. José Luis Dalmau Santiago
Hon. Javier Aponte Dalmau
Hon. Thomas Rivera Schatz
Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
Hon. Rafael Bernabe
Hon. Joanne Rodríguez Veve

**COMISIÓN CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISIÓN Y REFORMA DEL
CÓDIGO CIVIL DE PUERTO RICO**

(Creada en virtud de la Ley 85-1997)
Hon. Gretchen M. Hau (de lo Jurídico)
Hon. Ada García Montes
Hon. Rubén Soto Rivera
Hon. Thomas Rivera Schatz
Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
Hon. Ana Irma Rivera Lassén
Hon. Joanne Rodríguez Veve

**COMISIÓN CONJUNTA PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA
REVISIÓN CONTINUA DEL CÓDIGO PENAL Y PARA LA REFORMA DE LAS LEYES
PENALES**

(Creada en virtud de la Res. Conj. Núm. 1688 – 2004)
Hon. Gretchen M. Hau (De lo Jurídico)
Hon. Elizabeth Rosa Vélez
Hon. Ada García Montes
Hon. Carmelo Ríos Santiago
Hon. Ana Irma Rivera Lassén

COMISIÓN CONJUNTA PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

(Creada en virtud del Art. 22 de la Ley 29-2009)
Hon. Elizabeth Rosa Vélez
Hon. Javier Aponte Dalmau
Hon. William Villafañe Ramos
Hon. María de Lourdes Santiago Negrón
Hon. Rafael Bernabe
Hon. Joanne Rodríguez Veve

**COMISIÓN CONJUNTA PARA LA REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE
REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS**

(Creada en virtud de la Ley 48-2018)

Hon. Ramón Ruiz Nieves (Gobierno)

Hon. Rosamar Trujillo Plumey

Hon. Gretchen M. Hau

Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Hon. Ana Irma Rivera Lassén

**COMISIÓN CONJUNTA SOBRE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA AL
CAMBIO CLIMÁTICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

(Creada en virtud del Cap. III, Art. 15 de la Ley 33-2019)

Hon. Elizabeth Rosa Vélez

Hon. Rosamar Trujillo Plumey

Hon. Marially González Huertas

Hon. Thomas Rivera Schatz

Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Hon. Ana Irma Rivera Lassén

Hon. Joanne Rodríguez Veve

De la senadora Moran Trinidad, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del jueves, 4 de febrero de 2021, mientras espera por resultados de prueba de Covid-19.

De la licenciada Zaritza M. Torres Cruz, Directora Ejecutiva, Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, una comunicación, solicitando se excuse al senador Neumann Zayas de la sesión de hoy, 4 de febrero de 2021, debido a razones de salud.

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Ley Núm. 62 de 3 de agosto de 2017 (“Ley Núm. 62-2017”) creo el “Proyecto Piloto de Escuelas Elementales Coeducativas”. Esta Ley, en su Artículo 4, dispone que el Secretario del Departamento de Educación, en coordinación con la Procuraduría de las Mujeres, escogerá un mínimo de diez (10) escuelas elementales para implementar el Proyecto Piloto de Escuelas Elementales Coeducativas. La Ley, en su Artículo 6, también dispone lo siguiente: “[e]ste proyecto piloto tendrá una vigencia de dos (2) años. Completado dicho término, el Departamento de Educación realizará una evaluación de la efectividad de este Proyecto Piloto y presentará a la Asamblea Legislativa sus hallazgos y recomendaciones sobre los próximos pasos para modificar y/o ampliar el mismo”.

De lo anterior se desprende lo siguiente: (1) Al amparo de la Ley Núm. 62-2017, aprobada el 3 de agosto de 2017, el Proyecto Piloto de las Escuelas Coeducativas debió haber culminado su encomienda oficialmente el 3 de agosto de 2019; y (2) el Departamento de Educación tenía la obligación de llevar a cabo diversas acciones afirmativas, incluyendo una evaluación del Proyecto Piloto y presentar, ante la Asamblea Legislativa, sus hallazgos y recomendaciones. Al presente, no se tiene constancia del cumplimiento por parte del Departamento de Educación o la Procuraduría de las Mujeres respecto de sus obligaciones al amparo de la Ley 62-2017.

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de Educación mediante de su Secretaría designada, la Sra. Elba Aponte, y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres mediante la Procuradora, Sra. Lersy G. Boria Vizcarrondo, que sometan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico,

vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DESIGNADA SECRETARIA DE EDUCACIÓN,
SRA. ELBA L. APONTE SANTOS Y A LA PROCURADORA DE LAS MUJERES,
SRA. LERSY G. BORJA VIZCARRONDO

- A. Todo documento relacionado al cumplimiento con los requisitos impuestos por la Ley 62-2017, lo cual incluye, pero no se limita a:
- a. Criterios y forma de selección de los miembros de la comunidad escolar que conformaron el grupo requerido por el Artículo 1 de la Ley 62-2017;
 - b. Nombres completos de todos los miembros que conformaron el grupo creado al amparo del Artículo 1 de la Ley 62-2017;
 - c. Nombres completos de las personas que diseñaron las estrategias requeridas en el Artículo 1 de la Ley 62-2017;
 - d. ¿Cuáles fueron las estrategias a implementarse bajo el proyecto piloto en las escuelas según dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 62-2017?
 - e. El nombre y dirección física de todas las escuelas que hayan participado de cualquier manera o forma en el proyecto piloto dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 62-2017;
 - f. Criterios y forma de selección de las escuelas elementales donde se implementaría el proyecto piloto dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 62-2017
 - g. Todo estudio, documento o información que se utilizó para establecer que la escuela elemental escogida cumplía con los requisitos dispuestos en el Artículo 4 de la Ley 62-2017 sobre índices de discriminación y violencia en su sector para participar del proyecto piloto allí dispuesto;
 - h. Todo estudio, documento o información recopilados con el propósito de presentar el Plan de Implementación dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 62-2017;
 - i. El Plan de Implementación requerido por el Artículo 5 de la Ley 62-2017;
 - j. Todo el material de enseñanza diseñado para cumplir con los requisitos de la Ley 62-2017;
 - k. Todo el material utilizado para capacitar a los maestros en el cumplimiento de la Ley 62-2017;
 - l. Toda reglamentación aprobada según lo requerido por el Artículo 7 de la Ley 62-2017;
 - m. Todo requerimiento que hayan recibido de parte de los cuerpos legislativos para el cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 62-2017;
 - n. Todo informe de progreso e implementación sometido según dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 62-2017;
 - o. Toda evaluación final, con hallazgos y recomendaciones, sometida a los cuerpos legislativos según requerido por el Artículo 6 de la Ley 62-2017.
 - p. Todo documento o publicación hecha en cumplimiento con el requisito de amplia divulgación requerido por el Artículo 9 de la Ley 62-2017.
 - q. Todo contrato, acuerdo de colaboración o convenio con cualquier representante, agente, organización sin fines de lucro, organización con fines de lucro, organización comunitaria, persona natural o jurídica que se llevó a

cabo con el propósito de cumplir con todos o alguno de los requisitos de la Ley 62-2017.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la designada Secretaria de Educación, Sra. Elba L. Aponte Santos, y a la Procuradora de las Mujeres, Sra. Lersy G. Boria Vizcarrondo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al director ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), ingeniero Francisco Rodríguez Dosal, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días naturales, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN, FRANCISCO RODRÍGUEZ DOSAL:

- Los mapas regionales de las carreteras estatales de Puerto Rico, en formato digital y revisado a enero 2021.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al director ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Francisco Rodríguez Dosal, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Hau ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Salud, Doctor Carlos Mellado López, que responda oportunamente las interrogantes que aquí se enumeran; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, y para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación.

Así las cosas, respetuosamente solicitamos que el Departamento anteriormente mencionado, remita de forma diligente la siguiente información relacionada al proceso de vacunación contra el COVID-19 para personas encamadas:

- 1) ¿Cuál es el alcance del término “personas encamadas”?
 - a. Específicamente, este Senado interesa conocer si la vacunación en el hogar incluirá a personas con problemas de movilidad, o que se encuentren en uso de muletas, silla de ruedas, o que se trate de personas que padecen de obesidad mórbida, aunque no se encuentren encamados. Así como si el término es exclusivo para mayores de 65 años, si, por el contrario, incluye cualquier persona encamada sin consideración de edad.
- 2) ¿Cómo el Departamento proveerá el servicio de vacunación para las personas encamadas?
 - a. Este Senado interesa conocer el plan para esta población, incluyendo si el servicio será provisto por la División de Inmunización o por organizaciones sin fines de lucro, o por instituciones aliadas al Departamento, o si el Departamento realizará el referido de los casos a instituciones hospitalarias cercanas a la persona encamada.

- 3) ¿Considera el Departamento habilitar un número de teléfono donde cuidadores o familiares puedan solicitar la vacunación en el hogar para personas encamadas?
 - a. Considerando que una mayoría de los cuidadores son adultos mayores, y que nuestra realidad socioeconómica impide que una parte considerable de nuestra población carezca de acceso a medios digitales, incluyendo el uso de Internet, este Senado tiene reservas en cuanto a que únicamente se haya establecido el correo electrónico vacunacioncovidencamados@salud.pr.gov para la solicitud del servicio de vacunación.”

El senador Villafañe Ramos ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 22 de julio de 2003 se aprobó la Ley Núm. 164 a los fines de conceder un aumento de sueldo de cien (\$100) dólares a los empleados públicos del Gobierno Central del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicho aumento entraría en vigor el 1ro de enero de 2004 y sería aplicable a los policías, entre otros servidores públicos. Sin embargo, dicho aumento excluyó a los empleados civiles de la Policía de Puerto Rico. Así las cosas, mediante un acuerdo firmado, los empleados civiles serían acreedores de un aumento de doscientos (\$200) dólares únicamente en el mes de agosto de 2003 y cien (\$100) dólares a partir de septiembre de 2003.

Desde el 2004 el Negociado de la Policía de Puerto Rico ha ido acumulando deudas por conceptos de salarios y demás conceptos nominales. No obstante, no fue hasta el 2009 que el Gobierno de Puerto Rico reconoció la deuda en los estados financieros de ese año. El personal del Negociado de la Policía de Puerto Rico nunca ha recibido dicho ajuste salarial.

Durante el año fiscal 2018-2019, se distribuyeron \$122,000,000 de fondos identificados por el Gobierno de Puerto Rico y aprobados por la Junta de Supervisión Fiscal para el pago adeudado a los miembros de la Policía. La misma cuantía fue aprobada para el año fiscal 2019-2020, existiendo alegadamente el mismo compromiso para el año fiscal 2020-2021. Sin embargo, al día de hoy no se ha identificado el monto total de la referida deuda ni mucho menos liquidado la misma.

Resulta necesario que el Senado de Puerto Rico conozca mediante un informe a ser redactado por el Secretario Designado del Departamento de Seguridad Pública, Alexis Torres Ríos, el detalle de estos asuntos:

- 1) El monto total de la deuda por concepto de ajustes y salarios no pagados al personal del Negociado de la Policía de Puerto Rico, incluyendo el personal civil de dicha agencia.
- 2) Del total de dicha deuda, un desglose de la cantidad que corresponde a la partida adeudada al (1) personal civil; (2) a los miembros activos; y (3) al personal inactivo del Negociado de la Policía de Puerto Rico.
- 3) La cantidad total, si alguna, que ha sido pagada por concepto de la referida deuda.
- 4) El desglose pagado a los mencionados grupos dentro del Negociado de la Policía de Puerto Rico.
- 5) La partida presupuestaria, si alguna, que ha sido identificada para pagar la referida deuda.
- 6) De haber una partida presupuestaria identificada a tales propósitos, la fecha específica en que van a comenzar a emitir pagos por concepto de dicha deuda.
- 7) De no existir una partida presupuestaria, las razones por las cuales no existe.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario Designado del Departamento de Seguridad

Pública, Alexis Torres Ríos, un término de diez (10) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

Del senador Soto Rivera, Presidente, Comisión de Salud, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Aponte Dalmau, Presidente, Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Torres Berríos, Presidente, Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Neumann Zayas, Presidente, Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Rivera Lassén, Presidenta, Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Soto Rivera, Presidente, Comisión de Desarrollo de la Región Norte, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Trujillo Plumey, Presidenta, Comisión de Desarrollo de la Región Este, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Aponte Dalmau, Presidente, Comisión de Reglas y Calendarios, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la ingeniera Sylvette M. Velez Conde, Directora Ejecutiva, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación, notificando la denegación de la transferencia o usufructo libre de costo planteada en la Resolución Conjunta 80-2020.

De la ingeniera Sylvette M. Velez Conde, Directora Ejecutiva, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación, notificando la denegación de la transferencia libre de costo planteada en la Resolución Conjunta 81-2020.

Del señor Alejandro E. Salgado Colón, Administrador, Administración de Vivienda Pública, una comunicación, remitiendo la Certificación Anual e Informe Anual para el Año Fiscal 2019-2020, requeridos por la Ley 136-2003, según enmendada.

De la señora Miriam M. Colón Castillo, Coordinadora de Ayuda al Empleado, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, una comunicación, remitiendo copia del Plan Estratégico 2018-2020, requerido por la Ley 238-2004, según enmendada.

De la señora Yesenia Rivera López, Directora de la Oficina de Finanzas, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

De la señora Antonia L. Laboy Lugo, Directora Ejecutiva, Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

De la señora Edna Díaz de Jesús, Procuradora, Oficina del Procurador del Paciente, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual con información relacionada, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

De la CPA Taira Marcano Burgos, Inspectora Asociada, Área de Administración, Oficina del Inspector General, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual con información relacionada, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

Del señor Dixon Escalante Rivera, Oficial Ejecutivo III, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual con información relacionada, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

De la señora Dorcas M. Pastrana Rojas, Oficial de Enlace ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual con información relacionada, para el Año Fiscal 2019-2020, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada, y copia de la Certificación sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada.

De la señora Wanda I. Rosado García, Técnico Sistemas Oficina, División de Presupuesto, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo un informe trimestral correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2020, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría M-21-30 sobre el Municipio de Caguas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, tenemos un inciso b. y c., de Peticiones, de los compañeros Moran y Neumann, solicitando excusarse de la sesión del día de hoy y además solicitamos que se aprueben los incisos d., e., f. y g., del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Que se excuse a los compañeros, según solicitado por el señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Y, señor Presidente, para que se aprueben los incisos d., e., f. y g.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se aprueben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ahora sí estamos a tiempo, para que se nos dé copia del inciso e.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se le dé copia del inciso e. al compañero senador Carmelo Ríos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda. Que se continúe.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0042

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Irad Ortiz Jr., con motivo de haber recibido el Premio Eclipse como el jinete más destacado durante la temporada de 2020 en el hipismo norteamericano.”

Moción Núm. 2021-0043

Por la señora González Arroyo:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a los familiares de la señora Rosa Rivera Valentín, líder de las Batuteras de Aguada, quien falleció el lunes, 25 de enero de 2021.”

Moción Núm. 2021-0044

Por la señora Rosa Vélez:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven arecibeño Fabián R. Cotto Galiano, por su excelente desempeño en el deporte del Baloncesto y académico.”

Moción Núm. 2021-0045

Por la señora González Arroyo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación en la semana del Policía de Puerto Rico a varios policías por su extraordinaria labor al servicio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 2021-0046

Por la señora Hau:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame y condolencias a la familia del ingeniero Gilberto Rodríguez Otero, tras su fallecimiento.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se releve de la Comisión de Asuntos Internos de todo trámite legislativo en torno a la Resolución del Senado 31 y que, a su vez, la Resolución del Senado 31 sea incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se releve de Comisión? Si no hay objeción, así se acuerda. ¿Alguna objeción a que se incluya en el Calendario? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas ~~del sistema de instrucción públicas~~ luego de los temblores de enero 2020. ~~;- incluyendo, pero sin limitarse a: guías utilizadas para realizar las inspecciones, la fecha en la que se realizó, la persona o personas a cargo de la misma, así como su preparación académica y a que compañía pertenecen, y cualquier otro documento o informe que hayan sido objeto de intercambio entre el Secretario del Departamento de Educación o agencia pública encargada del proceso de inspección y la(s) compañía(s) contratada(s) para estos fines; el estado estructural actual de los planteles escolares y su capacidad para resistir un terremoto de gran intensidad; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la reparación de los mismos; determinar si los daños ocasionados por los terremotos que han ocurrido en la región sur y suroeste de Puerto Rico desde el 6 de enero de 2020 a las escuelas públicas se debieron o se agravaron por defectos en el diseño, construcción o uso de materiales inadecuados; el listado de las escuelas que sirven como refugios y/o centros de votación que fueron clasificados como no aptas o parcialmente aptas por los daños que sufrieron; las medidas de mitigación y mejoramiento para los planteles escolares afectadas por los temblores; el listado de escuelas públicas con columna corta; el estado actual de los trámites para la reparación de los daños o el refuerzo de las estructuras para resistir terremotos; la lista de aquellas escuelas que en un pasado fueron reforzadas; el estado actual de los informes de daños sometidos por el Departamento de Educación o agencia pública encargada de la inspección de planteles escolares a FEMA y los protocolos de preparación para el regreso a clases durante la pandemia y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico ha sido sacudido por una inusual secuencia sísmica desde el 28 de diciembre de 2019. Los eventos telúricos, cuyos epicentros han sido localizados en el área sur y suroeste ~~de la isla~~, han ocasionado severos daños estructurales. Además, la intensa actividad sísmica ha dejado al descubierto la vulnerabilidad de nuestras estructuras, particularmente su capacidad para resistir el impacto de un temblor de gran intensidad. Decenas de viviendas y edificios – entre ellos, planteles escolares públicos – sufrieron daño o colapsaron a causa de los terremotos.

Una de las escuelas públicas que quedó completamente destruada, tras los múltiples sismos registrados en el mes de enero 2020, fue la Agripina Seda en el municipio de Guánica.¹ Dicha escuela constaba de tres niveles y tenía una matrícula de 434 estudiantes. No obstante, Sin embargo, la estructura no aguantó el temblor de magnitud 6.4 que se registró el 7 de enero de 2020-, ni el sismo subsiguiente de magnitud de 5.6. La mayoría de los edificios del plantel colapsaron, y los que quedaron en pie sufrieron severos daños.

Es preciso resaltar que, la escuela Agripina Seda en Guánica fue inspeccionada, el día anterior, 6 de enero de 2020, por un ingeniero estructural y la misma pasó inspección.² Sin embargo, documentos oficiales del Departamento de Educación (en adelante, “DE”) reflejan que la agencia tenía

¹ (2020, 7 de enero). “Dramáticas fotos: se desploman iglesia, casas y escuela por terremoto en Puerto Rico”. *Telemundo Puerto Rico*. <https://www.telemundopr.com/noticias/puerto-rico/dramaticas-fotos-se-desploma-iglesia-casas-y-escuela-por-terremoto-en-puerto-rico/2032390/>

² Santana Miranda, S. (2020, 8 de enero). “Acevedo asegura que escuela de Guánica colapsada pasó inspección”. *MetroPR*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/01/08/acevedo-asegura-que-escuela-de-guanica-colapsada-paso-inspeccion.html/>

conocimiento desde octubre de 2017 sobre fallas estructurales del plantel escolar.³ Específicamente, el documento señala que había vigas agrietadas en el edificio principal.

No obstante, el riesgo de colapso de las escuelas no es sorpresa para el Gobierno de Puerto Rico. Como es de conocimiento público, muchas escuelas públicas fueron construidas antes de que se adoptara el Reglamento de Edificación de 1987. Por tanto, tales escuelas son vulnerables a las fuerzas de los terremotos: columnas cortas que son susceptibles a rupturas en un sismo y falta de paredes estructurales de hormigón. Expertos en el tema han alertado por años sobre la necesidad de inspeccionar y reforzar los centros de enseñanza. Uno de ellos ha sido el geomorfólogo José Molinelli Freytes, quien el 17 de enero de 2020 expresó lo siguiente:

[...] numerosas escuelas, donde miles de niños y maestros realizan sus labores diarias, podrían colapsar en caso de terremoto fuerte. Ocurre que el diseño de la escuela típica es muy bueno para el trópico, pero es altamente vulnerable en caso de terremoto. Sabemos esto porque las escuelas de Nicaragua, cuyo diseño fue copiado del diseño de las de Puerto Rico, colapsaron durante el terremoto de Managua. El problema tiene que ver con las columnas cortas que dan hacia el pasillo debido a que durante un terremoto terminan por partirse haciendo que el techo del salón de clases colapse hacia el lado donde se encuentran los accesos de entrada y salida del salón de clases. **Es prioritario reforzar estas escuelas inmediatamente. Esto es un asunto de suma urgencia, ya que no podemos permitir que miles de niños y maestros se vean afectados a causa de un problema cuya solución es conocida.**⁴ (Énfasis suplido).

Luego del colapso de la escuela en Guánica, el entonces Secretario del Departamento de Educación (en adelante, “DE”), Eligio Hernández Pérez, ordenó la inspección de las escuelas públicas y la certificación de las estructuras declaradas “aptas”.⁵ Sin embargo, la entonces gobernadora Wanda Vázquez Garced expresó que dichas inspecciones estaban diseñadas para certificar los daños causados por terremotos y no para determinar si las estructuras eran resistentes a un sismo de mayor magnitud.⁶

Por otra parte, planteles escolares clasificados como no aptos o parcialmente aptos por la severidad de los daños que sufrieron encabezaban la lista de refugios para la temporada de huracanes 2020 del Departamento de la Vivienda.⁷ Además, la Comisión Estatal de Elecciones utilizó escuelas identificadas como no aptas para su uso como centros de votación en las primarias celebradas el 8 y 15 de agosto de 2020.⁸

³ (2020, 10 de enero). “Documento: Educación sabía sobre riesgo estructural de escuela colapsada en Guánica”. *MetroPR*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/01/10/documento-educacion-sabia-sobre-riesgo-estructural-de-escuela-colapsada-en-guanica.html/>

⁴ Molinelli Freytes, J. (2010, 17 de enero). “Mis cuatro preocupaciones”. *El Nuevo Día*. https://www.cienciapr.org/es/external-news/mis-cuatro-preocupaciones#google_vignette/

⁵ López Alicea, K. (2020, 7 de enero). “Educación deja en suspenso el inicio del semestre escolar”. *El Nuevo Día*. <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/educacion-deja-en-suspenso-el-inicio-del-semestre-escolar/>

⁶ (2020, 16 de enero). “Gobernadora dice inspección de escuelas es para registrar daños, no para conocer si aguantan terremotos”. *CB en Español*. <https://cb.pr/gobernadora-dice-inspeccion-de-escuelas-es-para-registrar-danos-no-para-conocer-si-aguantan-terremotos/?cn-reloaded=1/>

⁷ Díaz Ramos, T. (2020, 4 de junio). “El Gobierno tiene como refugios en el sur escuelas afectadas por los terremotos”. *Centro de Periodismo Investigativo*. <https://periodismoinvestigativo.com/2020/06/el-gobierno-tiene-como-refugios-en-el-sur-escuelas-afectadas-por-los-terremotos/>

⁸ Encarnación, J. (2020, 15 de agosto). “Escuelas con fallas estructurales son utilizadas para votar en las primarias”. *MetroPR*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/08/15/escuelas-fallas-estructurales-utilizadas-votar-las-primarias.html/>

Conforme a lo expuesto, el Senado de Puerto Rico, en el descargo de su deber de garantizar la seguridad pública pública de nuestros constituyentes, en particular de nuestros estudiantes, maestros, padres, y madres y demás componentes de las comunidades escolares que diariamente acuden a nuestras escuelas, entiende necesario e impostergable investigar de manera y puntual, entre otras cosas, el estado estructural actual de los planteles públicos y su capacidad para resistir un evento telúrico de gran intensidad; y los resultados de las inspecciones realizadas en los mismos. En caso de un temblor contamos con 10 segundos o menos para reaccionar debidamente, por lo que debemos garantizarles a nuestros niños y niñas el derecho a estudiar en una escuela estructuralmente segura de ocurrir un movimiento sísmico mayor durante el período lectivo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se le ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) realizar una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas del sistema de instrucción públicas luego de los temblores de enero 2020, ~~incluyendo, pero sin limitarse a: guías utilizadas para realizar las inspecciones, la fecha en la que se realizó, la persona o personas a cargo de la misma, así como su preparación académica y a que compañía pertenecen, y cualquier otro documento o informe que hayan sido objeto de intercambio entre el Secretario del Departamento de Educación o agencia pública encargada del proceso de inspección y la(s) compañía(s) contratada(s) para estos fines; el estado estructural actual de los planteles escolares y su capacidad para resistir un terremoto de gran intensidad; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la reparación de los mismos; determinar si los daños ocasionados por los terremotos — que han ocurrido en la región sur y suroeste de Puerto Rico desde el 6 de enero de 2020 — a las escuelas públicas se debieron o se agravaron por defectos en el diseño, construcción o uso de materiales inadecuados; el listado de las escuelas que sirven como refugios y/o centros de votación que fueron clasificados como no aptas o parcialmente aptas por los daños que sufrieron; las medidas de mitigación y mejoramiento para los planteles escolares afectadas por los temblores; el listado de escuelas públicas con columna corta; el estado actual de los trámites para la reparación de los daños o el refuerzo de las estructuras para resistir terremotos; la lista de aquellas escuelas que en un pasado fueron reforzadas; el estado actual de los informes de daños sometidos por el Departamento de Educación o agencia pública encargada de la inspección de planteles escolares a FEMA y los protocolos de preparación para el regreso a clases durante la pandemia. ; y para otros fines relacionados.~~

Sección 2. – La Comisión deberá evaluar las guías utilizadas para realizar las inspecciones, la fecha en la que se realizó, la persona o personas a cargo de la misma, así como su preparación académica y a que compañía pertenecen, y cualquier otro documento o informe que hayan sido objeto de intercambio entre el Secretario del Departamento de Educación o agencia pública encargada del proceso de inspección y la(s) compañía(s) contratada(s) para estos fines; el estado estructural actual de los planteles escolares y su capacidad para resistir un terremoto de gran intensidad; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la reparación de los mismos; determinar si los daños ocasionados por los terremotos – que han ocurrido en la región sur y suroeste de Puerto Rico desde el 6 de enero de 2020 – a las escuelas públicas se debieron o se agravaron por defectos en el diseño, construcción o uso de materiales inadecuados; el listado de las escuelas que sirven como refugios y/o centros de votación que fueron clasificados como no aptas o parcialmente aptas por los daños que sufrieron; las medidas de mitigación y mejoramiento para los planteles escolares afectadas por los temblores; el listado de escuelas públicas con columna corta; el estado actual de los trámites para la reparación de los daños o el refuerzo de las estructuras para resistir terremotos; la lista de aquellas

escuelas que en un pasado fueron reforzadas; el estado actual de los informes de daños sometidos por el Departamento de Educación o agencia pública encargada de la inspección de planteles escolares a FEMA y los protocolos de preparación para el regreso a clases durante la pandemia.

Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección 4. – La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto de este estudio, dentro del término no mayor de ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 2, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 2 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas públicas luego de los temblores de 2020.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 2, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee de la Resolución del Senado 3, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las condiciones infraestructurales de las Carreteras Estatales y sus Ramales de los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Utuado y Yauco. ~~que son de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Ponce.; emplazar a los funcionarios e incumbentes de esta o de la pasada administración que fueron directivos de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas a que documenten sus gestiones para atender el deplorable estado de nuestra red vial pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que a~~

~~su vez nos instruyan de asignaciones pendientes y obras de reparación o de reconstrucción en las vías de rodajes estatales del Distrito Senatorial Núm. 5 y la agencia estatal o federal que subvenciona con sus inversiones estas obras y mejoras de construcción; que nos radiquen informes de cualquiera vistas oculares en que hayan participado sobre este tema; su seguimiento para lograr unas carreteras seguras para nuestros conductores; la radicación de acuerdos colaborativos con los ayuntamientos de nuestro Distrito para fines relacionados con el rescate, mantenimiento y reparación de carreteras de nuestro marco jurisdiccional. y para otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~Según el CIA World Factbook, Puerto Rico es uno de los países con más carreteras por milla cuadrada en el mundo.⁹ Aunque halagador en términos estadísticos, dicho dato plantea retos incuestionables al Gobierno del Estado Libre Asociado debido a los recursos fiscales requeridos para la reparación y el mantenimiento de nuestras vías rodajes estatales y sus ramales. a nivel isla. Reconociendo esta situación, en el 1992 se ideó el proyecto **Adopte una Carretera** cuyo fin intrínseco era el empoderamiento de la ciudadanía en la limpieza de nuestras vías de rodaje estatales. (Énfasis suplido). Esta iniciativa se estableció pues el Estado reconocía que no contaba con el personal suficiente para estos menesteres. A cambio de los trabajos hechos por las familias o entidades interesadas en ser parte de esta iniciativa, el Gobierno de Puerto Rico instalaba un rótulo en el tramo asignado con el logotipo del Programa y el nombre de las personas o entidades que realizaban las tareas de ornato y el embellecimiento de nuestras vías de acceso estatales.~~

~~El fin justificativo de este preámbulo es justipreciar con conocimiento de causa y honestidad intelectual. que, el El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por décadas, ha experimentado problemas y se ha visto imposibilitado para de dar mantenimiento efectivo y recurrente a nuestras vías de rodaje, así como el realizar mejoras capitales que promuevan la reconstrucción de aquellas carreteras de las cuales son titulares. El debate sobre el estado y Debido a la situación deplorable de nuestra la red vial en nuestro país, no es una novedad, pero tampoco se pretende adjudicar responsabilidades con los procesos investigativos de esta Resolución, sino es necesario, establecer políticas públicas que promuevan el rescate de estas, nuestra red vial tomando como marco jurisdiccional el distrito Senatorial de Ponce y recabar el auxilio para estos propósitos de la participación ciudadana y la integración de los Municipios de nuestra región como entes proactivos hacia este fin.~~

~~Utilizar el Distrito Senatorial de Ponce como marco de referencia de esta iniciativa no es un capricho. Esta iniciativa se justifica en una serie de eventos fortuitos provocados por la naturaleza que, aunque impactaron a Puerto Rico de una forma general, en el caso de los pueblos que componen el Distrito de Ponce, el resultado fue más agudo y devastador y en cierto sentido particularísimo en términos del desastre de múltiples estructuras públicas y privadas que incluye daños como el agrietamiento y colapso de nuestra red vial en varios puntos geográficos.~~

~~Los huracanes Irma y María provocaron una estela de destrucción en Puerto Rico. a lo largo y ancho de nuestra Isla. Los vientos huracanados de máxima potencia y las fuertes lluvias que provocaron estos fenómenos tropicales, unido a la falta de mantenimiento de nuestras carreteras estatales y sus ramales, complicaron el panorama y acentuaron el deterioro acelerado de aquellas carreteras que, aunque estaban sin mantenimiento y descuidadas, aún eran transitables y seguras para los conductores.~~

⁹ Según el CIA World Factbook, Puerto Rico tiene 26,862 km de vías pavimentadas. Esto lo ubica en la posición número 102 en el mundo. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/385rank.html#RQ/>

Por otra parte, los eventos telúricos acaecidos en el área sur y suroeste de Puerto Rico provocaron gran devastación. ~~y ruina en el Distrito Senatorial de Ponce.~~ Entre los daños causados por la fuerte actividad sísmica, hubo estructuras que colapsaron y puentes como el de la comunidad Cambalache en Yauco que tuvo que ser demolido pues representaba un peligro inminente para los conductores y la población en general. ~~Indudablemente que, todos los caminos de la envidiable empatía puertorriqueña en el terremoto del martes, 7 de enero de 2020 y sus consecuentes réplicas, condujeron a los municipios de Yauco, Guánica, Guayanilla, Peñuelas, Sabana Grande y Ponce, entre otros.~~

Asimismo, hay otros factores permanentes que inciden en el deterioro de la red vial estatal en los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Utuado y Yauco. ~~varios de los pueblos que son parte del Distrito Senatorial de Ponce.~~ Tenemos, por ejemplo, a una naturaleza boscosa y exuberante que crea factores de humedad que inciden en el detrimento y desgaste del asfalto con el crecimiento de musgos y líquenes que crecen en los arcos del pavimento y que lo tornan resbaladizo y peligroso para los conductores. Igualmente, la topografía accidentada de pueblos como Jayuya, Adjuntas, Lares, Utuado y Yauco tienen actualmente carreteras socavadas que discurren por farallones que ponen en riesgo la vida y propiedad de nuestros constituyentes.

Por lo antes expuesto, urge que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva que permita documentar el estado de situación de la red vial estatal de los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Utuado y Yauco ~~pueblos que componen el Distrito Senatorial de Ponce,~~ a los fines de implantar un plan de acción multifacético, tomando decisiones informadas y teniendo en consideración los esfuerzos realizados por las autoridades estatales correspondientes - entiéndase la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) - para la identificación de fondos para la restauración de estas vías de rodajes y los respectivos informes que ilustran que cumplieron como agencias y entidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de preocuparse por el mantenimiento y conservación de las carreteras estatales de nuestro país.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) a realizar una investigación exhaustiva que permita documentar las condiciones infraestructurales de las Carreteras Estatales y sus Ramales de los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Utuado y Yauco. ~~que permita documentar las condiciones infraestructurales de las Carreteras Estatales y sus Ramales que son de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Ponce;~~

Sección 2. Emplazar a los funcionarios e incumbentes de esta o de la pasada administración que fueron directivos de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a que documenten sus gestiones para atender el deplorable estado de nuestra red vial pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que a su vez nos instruyan de asignaciones pendientes y obras de reparación o de reconstrucción en las vías de rodajes estatales del Distrito Senatorial Núm. 5 y la agencia estatal o federal que subvenciona con sus inversiones estas obras y mejores de construcción; que nos radiquen informes de cualquiera vistas oculares en que hayan participado sobre este tema; su seguimiento para lograr unas carreteras seguras para nuestros conductores; la radicación de acuerdos colaborativos con los ayuntamientos de nuestro Distrito para fines relacionados con el rescate, mantenimiento y reparación de carreteras de nuestro marco jurisdiccional.

Sección 3. – La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección 4. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa días (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 5. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 3, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 3 propone realizar una investigación exhaustiva que permita documentar las condiciones infraestructurales de las Carreteras Estatales y sus Ramales que son de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Ponce; emplazar a los funcionarios e incumbentes de esta o de la pasada administración que fueron directivos de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas a que documenten sus gestiones para atender el deplorable estado de nuestra red vial pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que a su vez nos instruyan de asignaciones pendientes y obras de reparación o de reconstrucción en las vías de rodajes estatales del Distrito Senatorial Núm. 5 y la agencia estatal o federal que subvenciona con sus inversiones estas obras y mejoras de construcción; que nos radiquen informes de cualquiera vistas oculares en que hayan participado sobre este tema; su seguimiento para lograr unas carreteras seguras para nuestros conductores; la radicación de acuerdos colaborativos con los ayuntamientos de nuestro Distrito para fines relacionados con el rescate, mantenimiento y reparación de carreteras de nuestro marco jurisdiccional.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 3, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 5, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y

maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones recibidas en el Departamento de Educación sobre estos asuntos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~El derecho a la educación en Puerto Rico emana de nuestra Carta Magna. La Sección 5 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que “[t]oda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. **La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria.** [...] ~~No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por ley para protección o bienestar de la niñez”.~~ (Énfasis nuestro).~~

Ante la acelerada expansión del virus COVID-19 en la Puerto Rico isla y las medidas implementadas por el Gobierno de Puerto Rico para evitar su propagación, las escuelas del país se encuentran cerradas desde el 16 de marzo de 2020.¹⁰ Sin embargo, los planteles escolares de los municipios del sur y suroeste de la isla, devastados por los fuertes eventos telúricos de enero 2020, no han podido abrir desde diciembre de 2019. Como consecuencia de esto, el sistema de instrucción pública se vio en la obligación de darle continuidad al proceso educativo a través del modelo de educación a distancia.

Por ello, el Departamento de Educación (en adelante, “DE”) adquirió, mediante una inversión de \$235 millones en fondos federales y estatales, equipos electrónicos para su repartición a estudiantes y maestros antes del 17 de agosto de 2020, ~~fecha inicial pautada para el comienzo de clases.~~ Específicamente, el DE adquirió 300,830 computadores portátiles y 56,200 iPad.¹¹

La entrega de los dispositivos electrónicos comenzó el 27 de julio ~~agosto~~ de 2020.¹² No obstante, los mismos no se entregaron en su totalidad antes del inicio de clases. Como cuestión de hecho, hasta el 18 de agosto de 2020, el DE solo había entregado un poco más de seiscientas (600) computadoras de una matrícula activa de 276,413 estudiantes.¹³

Ante los reclamos de la comunidad escolar, el Secretario de Educación, Sr. Eligio Hernández Pérez, reveló que la entrega del equipo electrónico se postergó, al menos, hasta noviembre.¹⁴ En

¹⁰ (2020, 30 de diciembre). “Las controversias de un año lleno de retos”. *El Nuevo Día*. <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/las-controversias-de-un-ano-lleno-de-retos/>

¹¹ Rosario, F. (2020, 9 de julio). “Millonaria inversión de Educación en computadoras para estudiantes y maestros”. *Primera Hora*. <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/millonaria-inversion-de-educacion-en-computadoras-para-estudiantes-y-maestros/>

¹² (2020, 27 de julio). “Gobernadora Wanda Vázquez Garced anuncia que Departamento de Educación entrega miles de computadoras a maestros de educación públicas”. *Departamento de Educación*. <https://de.pr.gov/noticias/gobernadora-wanda-vazquez-garced-anuncia-que-departamento-de-educacion-entrega-miles-de-computadoras-a-maestros-de-escuelas-publicas/>

¹³ (2020, 18 de Agosto). “Educación solo entrega poco más de 600 computadoras y son 200 mil estudiantes”. *MetroPR*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/08/18/educacion-solo-entrega-poco-mas-600-computadoras-200-mil-estudiantes.html/>

¹⁴ (2020, Agosto). “Algunos estudiantes no recibirán la computadora de Educación al menos hasta noviembre”. *Noticentro*. https://www.wapa.tv/noticias/locales/algunos-estudiantes-no-recibiran-la-computadora-de-educacion-al-menos-hasta-noviembre_20131122484140.html/

cambio, en las vistas de transición del Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de Educación detalló que aún el veinte por ciento (20%) de los estudiantes no había recibido su computadora o tableta electrónica.¹⁵

Por otra parte, en octubre 2020, la gobernadora Wanda Vázquez Garced anunció un subsidio disponible para estudiantes y maestros del sistema de educación pública para costear el servicio de internet de alta velocidad.¹⁶ Dicho subsidio asciende a cuatrocientos dólares (\$400) con el propósito de facilitar la educación a distancia y proveer una conexión de internet gratuita o a precios reducidos para tomar y ofrecer clases virtuales. Sin embargo, aún estudiantes y maestros no han recibido dicha ayuda económica.

Por lo antes expuesto, impera que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; ~~el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas~~; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones recibidas en el Departamento de Educación sobre estos asuntos. Con los resultados de esta investigación ~~la misma~~ nos aseguramos que la educación a distancia llegue a los hogares de los estudiantes del sistema público de enseñanza ~~la gran mayoría de los hogares de Puerto Rico~~.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se le ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; ~~el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas~~; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones recibidas en el Departamento de Educación sobre estos asuntos.

Sección 2. – La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección 3. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 5, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 5 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual

¹⁵ López Alica, K. (2020, 19 de noviembre). “Familias enfrentan retos para utilizar los dispositivos electrónicos de estudiantes de escuelas públicas”. *El Nuevo Día*. <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/familias-enfrentan-retos-para-utilizar-los-dispositivos-electronicos-de-estudiantes-de-escuelas-publicas/>

¹⁶ (2020, 19 de octubre). “Anuncian subsidio de \$400 para estudiantes y maestros de Educación para cubrir servicio de Internet”. *El Nuevo Día*. <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/anuncian-subsidio-de-400-para-estudiantes-y-maestros-de-educacion-para-cubrir-servicio-de-internet/>

de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 5, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 23, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre si ~~investigar~~ existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas y posibles alternativas para detener este tipo de discriminación, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discriminación de precio a base de género ocurre cuando compañías o comerciantes ofrecen productos o servicios a un precio diferente por el mero hecho de que la persona es un hombre o una mujer. Desde hace muchos años, otras jurisdicciones dentro y fuera de Estados Unidos, así como organizaciones e instituciones privadas, han realizado estudios para conocer si hay discriminación de precio a base del género a quien se le vende el artículo o servicio. El consenso de estos estudios es que, generalmente, los artículos y servicios dirigidos a niñas y mujeres tienden a ser más costosos que sus contrapartes dirigidas a niños y hombres. Esta diferencia que tienen que pagar las mujeres se le ha llamado impuesto por género (*gender tax*), impuesto a la mujer (*woman tax*), impuesto rosado (*pink tax*), entre otros.

Uno de los primeros estudios sobre este asunto lo realizó el estado de California en el 1996. El mismo reveló que las mujeres pagaban aproximadamente \$1,351 anuales más por los mismos productos y servicios que recibían los hombres. Este acontecimiento movió al estado de California a ser el primer, y único, estado en la unión americana en prohibir el discrimen de precio a base de género. Sin embargo, hay otras jurisdicciones en Estados Unidos que también prohíben este tipo de discriminación, incluyendo la ciudad de Nueva York y el condado Miami-Dade en Florida.

Otros estudios han confirmado los hallazgos del estado de California. En el 2010, un estudio de *Consumer Reports* reportó que las mujeres generalmente pagan más que los hombres en artículos como cremas de afeitar, desodorantes, analgésicos, revitalizadores de ojos, jabones y navajas de afeitar. En este estudio salió a relucir que las mujeres pueden pagar hasta 50% más que los hombres por productos similares, aunque no se descartó la posibilidad de que algunos productos de mujeres costaran más que los de hombres en elaborarse.

En el 2016, el Departamento de Asuntos del Consumidor de la ciudad de Nueva York realizó un estudio en donde se compararon los precios de las versiones masculinas y femeninas de alrededor de 800 productos. El estudio reflejó que, en promedio, los productos mercadeados para mujeres y niñas en Nueva York costaban 7% más que su equivalente para hombres y niños. A modo de ejemplo, el periódico *The Washington Post* en su versión digital, reseñó el estudio de la ciudad de Nueva York y utilizó como muestra el precio de un scooter rojo para niños y un scooter rosado para niñas en una tienda en particular. Además del color, los productos tenían muy pocas diferencias entre sí, sin embargo, el scooter de niños tenía un precio de \$24.99 mientras que el de niñas era de \$49.99.

El estudio de Nueva York encontró que la categoría de productos en donde se presentaba una mayor discrepancia de precios fue en la de cuidado del cabello, en donde los precios de los productos femeninos eran 48% más alto, en promedio, que el de un producto equivalente de hombres. En segundo lugar, estuvo la categoría de las navajas de afeitar en donde el precio era 11% más alto para los productos de mujeres que el de los hombres. En total, en el 42% de los productos evaluados, la versión femenina era más costosa que la versión masculina, mientras que sólo el 18% del tiempo el producto masculino era más costoso que su versión femenina.

La Universidad de Florida Central (*University of Central Florida*) ha realizado estudios con resultados similares. En particular, destacó que el precio de los desodorantes de mujeres tiende a ser 30% más alto que su equivalente de hombres. En el estudio se reafirma que la única diferencia discernible era el olor, ya que, en la mayoría de los productos evaluados, ambas versiones femenina y masculina tenían los mismos ingredientes activos. Muchos otros estudios se han realizado en donde comparan otros artículos y servicios, desde el lavado en seco, planes médicos, préstamos hipotecarios, recortes de pelo y la venta de automóviles, los cuales han concluido que existe una diferencia de precio por el producto o servicio de acuerdo al género de la persona.

Este fenómeno no sólo ocurre en Estados Unidos. El periódico inglés *The Times* hizo un estudio de artículos dirigidos a un género en particular, y encontró que aquéllos mercadeados para mujeres eran 37% más costosos, en promedio, que aquéllos mercadeados para hombres. Como si fuera poco, según data federal, las mujeres en Estados Unidos ganan alrededor de 79 centavos por cada dólar que se le paga a un hombre. En otras palabras, las mujeres, en general, ganan menos que los hombres por trabajos similares y tienen que pagar más por productos similares.

Aunque en ciertas instancias las diferencias de precios pueden ser legítimas, es inconcebible que en países como Estados Unidos se esté cobrando más por productos y servicios de mujeres, iguales en sus propiedades o contenidos en comparación con sus equivalentes para hombres. Esta es una práctica que se tiene que eliminar, creando mecanismos que velen por la justicia y equidad de los géneros. En Puerto Rico, no tenemos un panorama claro que indique si hay discriminación de precios en productos y servicios a base del género para el que están dirigidos los mismos. Por ende, este Senado considera esencial realizar una investigación exhaustiva para descubrir si existe este tipo de discriminación. De haber algún tipo de discrimen en los precios, mediante esta Resolución se ordena elaborar alternativas de legislación para atender esta situación lo antes posible.

No es la primera vez que se ordena investigar esto en el Senado. El cuatrienio de 2017-2020, se ordenó una investigación similar, pero concluyeron que en Puerto Rico no existen estudios dirigidos

a identificar si existe el discrimen en precios por razón de género. Conforme a las recomendaciones del Departamento de Asuntos del Consumidor y la Cámara de Comercio de Puerto Rico, para concluir si en efecto el discrimen se configura, “[...] deberán asignarse recursos para realizar el mismo. En el mencionado estudio, además de conocerse si existe un discrimen en precios a base de género, se podría conocer la magnitud del mismo y sus efectos sobre nuestra economía”. (Informe Final de la R. del S. 28, presentado por la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, radicado el 6 de febrero de 2018. Ese estudio no se ha realizado todavía, más sin embargo es importante realizarlo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre ~~investigar exhaustivamente~~ si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas; posibles alternativas para detener este tipo de discriminación; y recomendar la legislación necesaria para detener este tipo de prácticas.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 23, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 23 propone realizar una investigación exhaustiva para descubrir si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas y posibles alternativas para detener este tipo de discriminación.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 23, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 27, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de remoción de gomas desechadas en la planta incinerada EcoGreen Tire Recycling, ubicada en la carretera PR-333 del municipio de Guánica; el estado actual de los trámites para la limpieza y la demolición de la misma; las iniciativas adoptadas tras la incineración de EcoGreen, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación; los planes y estrategias de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCo) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) ~~y el Gobierno de Puerto Rico~~ para la remoción de llantas y limpieza de la planta; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas ambientales y salubristas hasta la demolición de la estructura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de noviembre de 2019 se reportó un fuego que consumió la planta recicladora de gomas EcoGreen Tire Recycling, ubicada en la carretera PR-333 del municipio de Guánica.¹⁷ ~~Sin embargo, hasta la fecha,~~ Al día de hoy, miles de neumáticos desechados permanecen allí acumulados a la intemperie, representando un problema ambiental y de salud pública para todo el pueblo Guaniqueño. La situación ha provocado gran preocupación entre los vecinos del área, pues temen que ante un posible aumento en precipitación se pueda convertir en el epicentro de un brote de enfermedades o que vuelva a incendiarse.

Desde diciembre de 2019, la administración municipal de Guánica ha estado haciendo las gestiones pertinentes y solicitándole al gobierno estatal la limpieza del lugar. Específicamente, el 3 de diciembre de 2019, el entonces alcalde de Guánica, Santos Seda Nazario, informó que en los días posteriores estaría entrando en vigor el plan para atender las secuelas de dicho incendio.¹⁸ Esto, luego de haberse reunido con la entonces Secretaria de la Gobernación, Zoe Laboy, quien se comprometió en atender la emergencia. No obstante, debido a que la planta recicladora operaba en una propiedad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCo, por sus siglas en inglés), aun no se han materializado los trabajos.

Según indicó la portavoz de PRIDCo, Maura Ríos, el proceso de recogido de gomas estaba en manos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante, “DRNA”).¹⁹ Por su parte, el portavoz del DRNA, Joel Seijo, indicó que el retraso en el recogido de llantas en la planta siniestrada se debe a la emergencia salubrista ante la acelerada propagación del COVID-19 y su remoción podría extenderse hasta agosto 2020. En cambio, el 23 de septiembre de 2020, la gobernadora Wanda

¹⁷ Rodríguez Caraballo, H. (2020, 14 de noviembre). “Incendio de grandes proporciones en planta de reciclaje en Guánica”. *MetroPR*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2019/11/14/incendio-grandes-proporciones-planta-reciclaje.html/>

¹⁸ (2019, 3 de diciembre). “Removerán gomas de fábrica quemada en Guánica”. *Las Voces del Sur*. <https://www.vocesdelsurpr.com/2019/12/removeran-gomas-de-fabrica-quemada-en-guanica/>

¹⁹ Alvarado León, G. (2020, 6 de mayo). “Miles de gomas permanecen a la intemperie en planta quemada en Guánica”. *El Nuevo Día*. <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/miles-de-gomas-permanecen-a-la-intemperie-en-planta-quemada-en-guanica/>

Vázquez Garced anunció que en octubre 2020 comenzaría la disposición de gomas quemadas.²⁰ Asimismo, informó que la subasta para la demolición de la estructura ~~comenzaría~~ se realizará en noviembre 2020.

Los múltiples inconvenientes, el peligro y la angustia que representa la situación para el pueblo de Guánica no han sido suficiente para convencer al Estado de la urgencia de una intervención efectiva en este problema ambiental y de salud pública. Asimismo, las reuniones que se han realizado con participación de funcionarios del ejecutivo y legisladores no han resultado en compromisos satisfactorios ni en iniciativas que promuevan la limpieza de la planta incinerada. Sin duda, la posibilidad de la remoción de los miles de neumáticos desechados allí se vislumbra como remota, así como la demolición de la estructura.

Por lo antes expuesto, urge que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de remoción de gomas desechadas en la planta incinerada EcoGreen Tire Recycling, ubicada en la carretera PR-333 del municipio de Guánica; el estado actual de los trámites para la limpieza y la demolición de la misma; las iniciativas adoptadas tras la incineración de EcoGreen, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación; los planes y estrategias de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCo) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) ~~y el Gobierno de Puerto Rico~~ para la remoción de llantas y limpieza de la planta; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas ambientales y salubristas hasta la demolición de la estructura.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) realizar una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de remoción de gomas desechadas en la planta incinerada EcoGreen Tire Recycling, ubicada en la carretera PR-333 del municipio de Guánica; el estado actual de los trámites para la limpieza y la demolición de la misma; las iniciativas adoptadas tras la incineración de EcoGreen, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación; los planes y estrategias de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCo) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) ~~y el Gobierno de Puerto Rico~~ para la remoción de llantas y limpieza de la planta; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas ambientales y salubristas hasta la demolición de la estructura.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 27, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

²⁰ (2020, 24 de septiembre). “Limpiarán fábrica de gomas quemada en Guánica casi un año después del fuego”. *Las Voces del Sur*. <https://www.vocesdelsurpr.com/2020/09/limpiaran-fabrica-de-gomas-quemada-en-guanica-casi-un-ano-despues-del-fuego/>

La R. del S. 27 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de remoción de gomas desechadas en la planta incinerada EcoGreen Tire Recycling, ubicada en la carretera PR-333 del municipio de Guánica; el estado actual de los trámites para la limpieza y la demolición de la misma; las iniciativas adoptadas tras la incineración de EcoGreen, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación; los planes y estrategias de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCo), el Departamento de Recursos Naturales (DRNA) y el Gobierno de Puerto Rico para la remoción de llantas y limpieza de la planta; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas ambientales y salubristas hasta la demolición de la estructura.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 27, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 31, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el contrato otorgado a la compañía HMS Ferries, la cual a su vez pertenece a la compañía Hornblower, para la operación de las lanchas que dan servicio de transportación marítima desde y hacia las islas municipio de Vieques y Culebra, y también entre San Juan y Cataño. Dicha investigación debe incluir, pero no limitarse a los términos y condiciones relacionadas al servicio que se les brindará a los residentes de las islas municipios, la venta de boletos en persona y por sistema de internet, aumentos en el costo de los boletos, los horarios establecidos, cantidad de embarcaciones que se utilizarán, mantenimiento de las mismas, inclusión de lanchas adicionales, garantías ofrecidas por la compañía sobre el cumplimiento del servicio, parámetros de eficiencia y efectividad establecidos en el contrato, mecanismos para verificar el cumplimiento con estos parámetros, si el contrato incluye sanciones por el incumplimiento de dichos parámetros y cualquier otro asuntos relacionado con el servicio y la operación de transportación marítima antes indicadas; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son vasto conocidos los problemas que por décadas han sufrido los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra con relación al transporte marítimo. En su caso, esto no es sólo una cuestión de transportación, para ellos se trata de un asunto de primera necesidad. La transportación

marítima es el medio de poder suplir sus necesidades básicas y también las más apremiantes, como lo es la salud. Así de importante es el asunto.

Esta no es la primera ocasión en la cual se otorga un contrato con una entidad privada para el servicio de transportación marítima en cuestión. Recordemos que en los pasados años se realizó un contrato millonario con la compañía *Fast Ferries* debido a que la guardia costera no permitía el uso de algunas de nuestras lanchas ya que la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) no le daba el mantenimiento correspondiente. No olvidemos la casi revuelta que se formó en octubre de 2019, cuando la directora de la ATM visitó la isla de Vieques, en donde un grupo de manifestantes furiosos por el pésimo servicio de las lanchas, no le permitían salir del lugar.

Las alianzas público privadas podrían ser buenas para nuestro País. Sin embargo, en Puerto Rico se han realizado varias que han tenido nefastas repercusiones, como lo fue el contrato con la extinta Compañía de Aguas, la cual nos dejó pérdidas millonarias. Cuando se está en una situación económica tan precaria como la nuestra, no estamos en posición de cometer errores, ni en una sola ocasión. De aquí la importancia de realizar una investigación seria sobre los términos y condiciones de un contrato que tendrá vigencia por más de veinte (20) años, y que pondrá en manos privadas unas embarcaciones que ya fueron adquiridas, en parte, con fondos federales. El proyecto de otorgar la operación y mantenimiento de las lanchas bajo una alianza público privadas estuvo bajo estudio por más de tres años y tan pronto pasaron las elecciones, ante un cambio en la administración, se anunció la adquisición del mismo; eso siempre levanta sospechas e inquietudes que deben ser dilucidadas públicamente.

Todo contrato en el cual el gobierno le otorga la administración de sus bienes y servicios a una entidad privada tiene que contener parámetros de eficiencia y efectividad establecidos en el contrato. De igual forma, en el mismo se tienen que disponer los mecanismos que se establecieron para verificar el cumplimiento con estos parámetros y las sanciones por el incumplimiento de los mismos. Si el contrato no tiene métricas, no posee las garantías requeridas para asegurar su cumplimiento. De no haber el cumplimiento requerido, esto sería otra gran pérdida económica para nuestro País y se estaría nuevamente incumpliendo con las responsabilidades y obligaciones que tenemos con los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el contrato otorgado a la compañía *HMS Ferries*, la cual a su vez pertenece a la compañía *Hornblower*, para la operación de las lanchas que dan servicio de transportación marítima desde y hacia las islas municipio de Vieques y Culebra, y también entre San Juan y Cataño. Dicha investigación debe incluir, pero no limitarse a los términos y condiciones relacionadas al servicio que se les brindará a los residentes de las islas municipios, la venta de boletos en persona y por sistema de internet, aumentos en el costo de los boletos, los horarios establecidos, cantidad de embarcaciones que se utilizarán, mantenimiento de las mismas, inclusión de lanchas adicionales, garantías ofrecidas por la compañía sobre el cumplimiento del servicio, parámetros de eficiencia y efectividad establecidos en el contrato, mecanismos para verificar el cumplimiento con estos parámetros, si el contrato incluye sanciones por el incumplimiento de dichos parámetros y cualquier otro asuntos relacionado con el servicio y la operación de transportación marítima antes indicadas.

Sección 2.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía del Senado de Puerto Rico, rendir un

informe detallado a esta Asamblea Legislativa con toda la información recopilada, dentro de los próximos noventa (90) días, luego de la aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para solicitar un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos de la sesión.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas del sistema de instrucción públicas luego de los temblores de enero 2020. ~~incluyendo, pero sin limitarse a: guías utilizadas para realizar las inspecciones, la fecha en la que se realizó, la persona o personas a cargo de la misma, así como su preparación académica y a que compañía pertenecen, y cualquier otro documento o informe que hayan sido objeto de intercambio entre el Secretario del Departamento de Educación o agencia pública encargada del proceso de inspección y la(s) compañía(s) contratada(s) para estos fines; el estado estructural actual de los planteles escolares y su capacidad para resistir un terremoto de gran intensidad; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la reparación de los mismos; determinar si los daños ocasionados por los terremotos que han ocurrido en la región sur y suroeste de Puerto Rico desde el 6 de enero de 2020 a las escuelas públicas se debieron o se agravaron por defectos en el diseño, construcción o uso de materiales inadecuados; el listado de las escuelas que sirven como refugios y/o centros de votación que fueron clasificados como no aptas o parcialmente aptas por los daños que sufrieron; las medidas de mitigación y mejoramiento para los planteles escolares afectadas por los temblores; el listado de escuelas públicas con columna corta; el estado actual de los trámites para la reparación de los daños o el refuerzo de las estructuras para resistir terremotos; la lista de aquellas escuelas que en un pasado fueron reforzadas; el estado actual de los informes de daños sometidos por el Departamento de Educación o agencia pública encargada de la inspección de planteles escolares a FEMA y los protocolos de preparación para el regreso a clases durante la pandemia y para otros fines relacionados.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado número 2 viene con enmiendas en el texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, tiene enmiendas en el texto en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo que comienza con “Una de las escuelas”, línea 6,
Página 3, párrafo que comienza con “No obstante”, línea 2,

después de “colapsaron” eliminar la “,”

eliminar “de Puerto Rico”

En el Resuélvese:

Página 5, línea 4,
Página 6, línea 28,
Página 7, línea 45,

después de “públicas” añadir una “,”
sustituir “hayan” por “haya”
después de “públicas” eliminar “;” y sustituir por “,”

Página 7, línea 45,

después de “funcionarios” eliminar “;” y sustituir por “,”

Página 7, línea 49,
Página 7, línea 52,

después de “recomendaciones” eliminar “,”
después de “Sección” eliminar “4” y sustituir por “5”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente. Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida según ha sido enmendada? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Tiene enmiendas en el título en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,
Línea 3,

después de “Rico” añadir “realizar”
después de “públicas” añadir una “,”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las condiciones infraestructurales de las Carreteras Estatales y sus Ramales de los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Utuado y Yauco. ~~que son de la jurisdicción del Distrito Senatorial de Ponce.; emplazar a los funcionarios e incumbentes de esta o de la pasada administración que fueron directivos de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas a que documenten sus gestiones para atender el deplorable estado de nuestra red vial pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que a su vez nos instruyan de asignaciones pendientes y obras de reparación o de reconstrucción en las vías de rodajes estatales del Distrito Senatorial Núm. 5 y la agencia estatal o federal que subvenciona con sus inversiones estas obras y mejoras de construcción; que nos radiquen informes de cualquiera vistas oculares en que hayan participado sobre este tema; su seguimiento para lograr unas carreteras seguras para nuestros conductores; la radicación de acuerdos colaborativos con los ayuntamientos de nuestro Distrito para fines relacionados con el rescate, mantenimiento y reparación de carreteras de nuestro mero jurisdiccional. y para otros fines.”~~

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución número 3 tiene enmiendas en el texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución número 3 tiene enmiendas en el texto en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

- Página 2, en el párrafo que comienza con “El Gobierno”, línea 6, después de “vial” añadir “,”
- Página 2, en el párrafo que comienza con “El Gobierno”, línea 7, después de “necesario” eliminar “,”
- Página 3, en el párrafo que comienza con “Esta iniciativa”, línea 5, después de “privadas” añadir “,”
- Página 3, en el párrafo que comienza con “Por otra parte”, línea 3, después de “sísmica” eliminar “,”
- Página 3, en el párrafo que comienza con “Por otra parte”, línea 4, después de “puentes” añadir “,”
- Página 3, en el párrafo que comienza con “Por otra parte”, línea 5, después de “Cambalache” añadir “,”

Página 4, en el párrafo que comienza con “Por lo antes expuesto”, línea 4,

En el Resuélvese:

Página 4, línea 2,

Página 5, líneas 1 a la 13,

Página 5, entre las líneas 13 y 14,

Página 5, línea 14,

Página 5, línea 17,

después de “Yauco” añadir “,”

después del “)” eliminar “a”
eliminar todo su contenido y sustituir por
“Sección 2.- Solicitarle al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), doctor Edwin E. González Montalvo y a la Secretaria designada del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Eileen M. Vélez Vega, a presentar un informe en el cual se documente todas las gestiones que se han realizado en los pasados tres (3) años para atender el estado de situación de la infraestructura de las carreteras estatales de los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución.”

insertar “Sección 3.- El informe deberá incluir todas las sumersiones estatales y federales asignadas o pendientes de asignarse, detallar si se han utilizado conforme a la Reglamentación o normativas que rigen su uso; presentar una programación o calendarización de proyectos, obras o mejoras pendientes y especificar en qué fase de desarrollo se encuentran; incluirá de existir, información sobre cualquier vista ocular en la cual cualquier funcionario de las agencias mencionadas en la Sección 2 de esta Resolución participaron para discutir o atender el estado de situación de la infraestructura de las carreteras estatales en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución en los pasados tres (3) años, además, para el mismo periodo de tiempo, deberá incluir si información sobre cualquier acuerdo colaborativo sostenido por los mencionados municipios para rescate, mantenimiento o reparación de las carreteras estatales.”

renumerar la “Sección “3” como “Sección “4”

renumerar la “Sección “4” como “Sección “5”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar las enmiendas al texto en Sala.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Pedimos que se nos hagan llegar las enmiendas, no las tenemos.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso en Sala en lo que se le reparten las enmiendas a la compañera.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar las enmiendas al texto en Sala de la Resolución del Senado número 3.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, para corregir una enmienda a las enmiendas en Sala.

SUBSECRETARIO: Corrección, en el Resuélvese, en la página 5, líneas 1 a la 13, el nombre correcto del Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, en vez de ingeniero Francisco J. Rodríguez Tosal, es doctor Edwin E. González Montalvo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar las enmiendas del texto en Sala de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al texto de la medida? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida según ha sido enmendada? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado número 3 tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La medida tiene enmiendas en Sala en cuanto al título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2, después de “Rico” añadir “realizar”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 5, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y

maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones recibidas en el Departamento de Educación sobre estos asuntos.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado número 5 tiene enmiendas en cuanto al informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala en cuanto al texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1,	después de “en” eliminar “la”
Página 2, párrafo que comienza con “Por ello”,	eliminar la “,” y añadir “.”
Página 3, párrafo que comienza “Por otra parte”, línea 1,	después de “la” añadir “pasada”
Página 4, en el párrafo que comienza con “Por lo antes expuesto”,	después de “enseñanza” y añadir “.”

En el Resuélvese:

Página 5, línea 2,	luego del “)” añadir “realizar”
--------------------	---------------------------------

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar las enmiendas en Sala en cuanto al texto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del Portavoz? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: La medida tiene enmiendas en Sala en cuanto al título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,	después de “Rico” añadir “realizar”
----------	-------------------------------------

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 23, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre si ~~investigar~~ existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas y posibles alternativas para detener este tipo de discriminación, y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado número 23 tiene enmiendas en cuanto al informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala en cuanto al texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

sustituir “La discriminación” por “El discrimen”

Página 1, párrafo 1, línea 5,

sustituir “discriminación” por “discrimen”

Página 2, párrafo 1, línea 6,

sustituir “discriminación” por “discrimen”

Página 3, párrafo que comienza

después de “que” eliminar “,”

con “La Universidad”, línea 4,

Página 3, párrafo que comienza

después de “evaluados” eliminar “,”; después de “versiones” añadir “,”; después de “masculina” añadir “,”

con “La Universidad”, línea 5,

Página 3, párrafo que comienza con

después de “mujeres” eliminar “,”; después de “contenidos” añadir “,”

“Aunque en ciertas”, línea 3,

Página 3, párrafo que comienza con

sustituir “discriminación” por “discrimen”

“Aunque en ciertas”, línea 6,

Página 3, párrafo que comienza con

sustituir “a base del” por “por razón de”

“Aunque en ciertas”, línea 7,

Página 4, párrafo que continúa con

sustituir “discriminación” por “discrimen”

“Senado considera”, en la línea 2,

En el Resuélvese:

Página 4, línea 3,

sustituir “discriminación” por “discrimen”.

Página 4, línea 4,

sustituir “a base del” por “por razón de”

Página 4, línea 6,

sustituir “discriminación” por “discrimen”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala, de texto en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la compañera Rodríguez Veve ha solicitado un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la Resolución del Senado 23, esta Resolución pretende que la Comisión de Asuntos de las Mujeres lleve a cabo una investigación sobre el discrimen en la fijación de precios de productos y servicios dependiendo, según dice la medida, del género a quien van dirigidos.

Es importante recordar que tan reciente como el 25 de septiembre de 2019 la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos atendió la Resolución del Senado 28 que perseguía este mismo fin. Luego de haber invertido esfuerzos, tiempo, dinero, celebrar vistas públicas, recibir ponencias, dicha Comisión concluyó que en Puerto Rico no existen los estudios para poder evaluar y concluir de manera objetiva si existe el discrimen en precios -y cito la medida- por razón de género.

La Resolución del Senado 23 que hoy se discute propone nuevamente que una Comisión, en este caso la Comisión de Asuntos de las Mujeres, una Comisión que no tiene expertise en el área sobre el mercadeo de productos y servicios, lleve a cabo la misma investigación sobre la que hace menos de año y medio una Comisión con el expertise en el asunto concluyó que no podía realizarse responsablemente por falta de estudios en el área.

Por consiguiente, compañeros, entiendo que representa una pérdida de tiempo, de dinero y de esfuerzo ordenar nuevamente esta investigación. Creo que en todo caso correspondería, lo que correspondería serían las...

SR. PRESIDENTE: Compañeros y compañeras, vamos a hacer silencio para escuchar a la compañera Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que en todo caso lo que correspondería sería la realización del estudio correspondiente y no una investigación para presumiblemente concluir nuevamente que hace falta un estudio.

Me parece, además, señor Presidente, que las mujeres puertorriqueñas somos consumidoras hábiles e inteligentes, que podemos discernir por nosotras mismas sobre los productos, su mercadeo, su eficiencia y precio. Me parece que no existe una situación que amerite la intervención del Estado con la fijación de precios en un mercado libre como el nuestro.

Esas son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Rodríguez Veve.

Señor Portavoz.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente, para consumir un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, esta, la medida, la Resolución del Senado número 23 nos plantea de nuevo el problema que discutimos en la primera sesión, si no me equivoco, que tuvimos sobre el tema de las formas de discriminación y de subordinación que existen en nuestra sociedad, y algunas de esas formas de discriminación son evidentes, son bien fáciles de detectar. Y también hay algunas medidas que se pueden tomar contra la discriminación que también son relativamente fáciles de tomar.

Por ejemplo, cuando a la mujer se le prohibía votar y no tenía el derecho al voto, eso es evidente, no hay que hacer un estudio, es evidente que no tenía el derecho a votar. Cuando a los

negros se les discriminaba y se separaban blancos y negros en las facilidades en el sur de los Estados Unidos no había que investigar mucho, era una forma de discriminación evidente. Y la manera de resolverla también era relativamente fácil, por lo menos el primer paso, que era establecer la igualdad ante la ley, que las mujeres tuvieran los mismos derechos ante la ley y que pudieran votar igual que los hombres, o que los negros tuvieran los mismos derechos que los blancos en las distintas facilidades públicas y privadas, y privadas también.

Pero la realidad es que había otras formas de discriminación que no son tan fáciles de detectar. Por ejemplo, el hecho de que a las mujeres se les arrincone en cierto tipo de oficio y de trabajo que tiene una paga menor que otros oficios y otros trabajos. Y para eso hay que hacer un estudio estadístico, no es tan evidente. O cuando hay ciertas comunidades pobres que tienen una más baja expectativa de vida o que tienen una incidencia mayor de ciertas enfermedades, eso no es evidente, eso hay que hacer un estudio para uno detectar si esa forma de discriminación o de subordinación existe o no existe. Y cuando uno descubre que existe también a veces descubre que no es tan fácil combatirla, porque no basta con aprobar una ley y se acabó esa forma de discriminación.

Y yo creo que lo que tenemos que estar abiertos nosotros es a reconocer que puede haber formas que todavía no entendemos bien de discriminación. Y yo creo que esta medida tiene el mérito de que señala un fenómeno que se ha detectado de que puede existir una forma de discriminación y quiere averiguar si esto ocurre o no ocurre. El hecho de que no ha habido estudio para mí es una indicación de que tenemos precisamente que investigar esta situación.

Para mí no es argumento en contra de esto la noción de que todos somos consumidores, somos consumidores inteligentes, y que el mercado libre va a eliminar la forma de discriminación. Yo creo que si algo podemos comprobar en la historia de las economías de mercado es que el mercado libre que reina en los Estados Unidos, por ejemplo, ha sido perfectamente compatible con la discriminación racial, ha sido perfectamente compatible con la discriminación de género, ha sido perfectamente compatible con la discriminación por orientación sexual. Y que ha hecho falta legislación para obligar al mercado y a las empresas y a los procesos económicos a no discriminar contra las personas por la razón de raza o de orientación sexual o de género o ninguna de estas cosas.

Así es que a mí me parece que es muy apropiado que se investigue esta posibilidad de que exista esta forma de discriminación. Ojalá que la investigación descubra que no existe, y si no existe pasamos a otros asuntos; pero si existe entonces tenemos que tomarla, tomarla en cuenta.

Así que nosotros vamos a votar a favor de esta medida para que ausculte este proceso y esta situación que se puede estar dando en nuestro país y que, repito, no es algo que se esté inventando aquí en Puerto Rico, es algo que se está discutiendo y se discute en los Estados Unidos, allá lo llaman el “team tax”, el “gender tax”, hay diferentes conceptos y nosotros debemos también interesarnos por esa situación.

Muchas gracias.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Compañero Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, voy a ser breve.

La medida que estamos viendo aquí, y como dice la compañera Veve, es correcto, la radicó el compañero Nadal Power, yo soy el coautor de la medida, junto a la compañera Migdalia Padilla. Esto surge de una conferencia que se estaba dando de todos los consejos estatales en la cual esta Legislatura pertenece y se hablaba del discrimen y cómo utilizando estudios de parte de las corporaciones habían identificado que podían aumentar los precios, aunque se hubiese hecho en el mismo lugar, porque en la economía esta cosa del “supply and demand” y la competencia existen, pero hay unas comodidades

de un gusto y de una manera de comportarse en el momento de la compra que ponía entonces el mercado de las féminas en una mayor amplitud que el de los varones.

Pero era mucho más complicado que eso, no lo simplifiquemos al asunto de ropa, prendas, perfumes, porque es, si yo tengo algo que cuesta más para una persona, y estamos hablando de persona, que a otra, pues esa persona que le cuesta más, ciertamente, estás disminuyendo su poder adquisitivo e indirectamente la estás llevando a un nivel de desventaja económica, partiendo de la premisa que estuvieran en igual de condiciones económicas, que sabemos que no lo es y esa es la verdad.

La razón que no se aprobó, yo era el Portavoz en ese momento y el Presidente de Reglas y Calendario, les voy a ser bien honesto, no me satisfizo lo que, satisfizo -lo dije bien ahora, satisfizo- el resultado, que no era otra que decir, no es culpa mía, no se metan en eso, comercio interestatal, no puedes hacerlo, búscate a alguien que haga el estudio. Pues ya yo creo que hemos adelantado, y si me fueran a preguntar, yo lo que haría es que, y yo le votaría a la Resolución a favor, pero si pudiéramos en el proceso, sabiendo ya que se hizo ese esfuerzo, decirle al Instituto de Estadísticas, que fue lo que dijeron al final que había que hacer, es hacer el estudio económico con el Instituto de Estadísticas y decir, miren, ya nosotros hicimos el esfuerzo, yo soy de los que creo existe y aquí todo el mundo debe estar consciente de que sí hay una diferencia de precio, porque la hay, que hay otras cosas que están incidiendo en ese proceso, y decirle directamente, ordenar al Instituto de Estadísticas, hazme el estudio basado en esto. ¿Por qué? Porque si aprobamos la Resolución tal y como está, que es un paso, pues podemos coger la ruta larga de volver a hacer lo mismo y los mismos jugadores van a decir lo mismo, versus aprobar la Resolución y de momento decir, pero no vamos a hacer lo que se hizo anteriormente, tomo como bueno lo que ya tengo como información y le ordeno a la Comisión de Estadísticas que haga el estudio.

Y yo creo que esa es la manera de poder hacer justicia. Y les admito, y nos vamos a dar con una pared gigante que se llama el comercio interestatal, nos vamos a dar con todos los economistas, analistas, analistas, todos los que existen en la fauna, diciendo de que ahora la Legislatura quiere controlar el precio de la ropa íntima, nos van a trivializar, van a hablar de que miren en lo que se están ocupando ahora, porque para algunos eso es una noticia, pero hay gente que vive esto todos los días y, pues, lo pasan como que algo que es normal.

Y yo creo que esto es mucho más allá de lo que es la compra de prendas, ropa, es más allá de eso, es un patrón que ha sido aceptado socialmente y que la corbata que a mí me cuesta quince (15) a veinte (20) dólares, pero puede ser una prenda de accesorio de dama, puede costar cincuenta (50), porque tienen un mercado diferente.

Y de eso es lo que yo creo que tenemos que hablar. Y después de eso él paga o él paga por igual trabajo, todas estas cosas que hemos hablado por décadas, que han ido mejorando, pero que no ha llegado todavía donde tiene que estar.

Así que votaré a favor de la Resolución, pero daría la sugerencia, señor Presidente, de que cojan el informe que ya existe, que tiene varios meses de antigüedad nada más, no le cambia mucho la información, y de ahí hagamos un informe ordenándole al Instituto de Estadísticas, que se van a tardar como un año, mínimo, por la Resolución Conjunta -yo creo que la compañera María de Lourdes acaba de hacer unas enmiendas en Sala-, una Resolución Conjunta para que se ordene, se reporte y busquemos si hay alguna solución a este evento que no sea más allá de la discusión.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Carmelo Ríos. Reconocemos a la compañera Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente, yo creo que es importante que nosotros podamos reconocer que hay una situación y un patrón de discrimen en cuanto a la mujer puertorriqueña

que comienza apenas con una brecha salarial, lo que hace a la mujer estar en una situación de vulnerabilidad y la empobrece significativamente.

En días recientes tuve la oportunidad de visitar una megatienda y precisamente pude observar lo que esta Resolución pretende investigar. Conmigo, y en mi celular tengo la imagen de dos productos para el crecimiento del cabello, un empaque para hombres, un empaque para mujeres, cuarenta y cinco (45) dólares el valor para el varón, sesenta y cinco (65) dólares el valor para la mujer.

Nosotros tenemos que reconocer que muchas mujeres puertorriqueñas son jefas de familia, que son las que llevan su sustento al hogar, y reconocer, en adición, que cobran mucho menos de lo que cobran los hombres en este país. Por tanto, afecta directamente e impacta directamente la calidad de vida de la mujer puertorriqueña y, más aún que eso, la calidad de vida de los hijos de nuestras mujeres puertorriqueñas.

Así que entiendo justo y necesario que en este momento se abra la investigación, por lo tanto, estaré votando a favor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Migdalia González. Reconocemos a la compañera Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Gracias, señor Presidente.

Voy a sumarme a lo que se ha dicho hasta ahora, pero quiero añadir que recientemente quisiera que recordaran que en los titulares de la prensa dio cuenta de lo que sabíamos mucha gente, que en Puerto Rico las mujeres ganamos menos que los hombres, así que el impacto económico no solamente es en el bolsillo literalmente de las mujeres, es que es parte, como bien acaba de decir la compañera, de un patrón de discriminación específicamente por género, en términos de salarios. Así es que eso impacta directamente a la capacidad adquisitiva de las mujeres que también en aquellos productos que se identifican para mujeres cuesten más, de una manera inexplicable, que aquellos que se identifican para hombres.

Pero igualmente, creo que eso va de la mano con una situación que siempre se ha estado sacando a la luz pública y más recientemente se ha llamado la atención a los gobiernos del mundo de que reconozcan que hay una cosa que se llama economía del cuidado. La economía del cuidado es todo aquello que se hace desde esa razón que se adquiere tanto femenino a las mujeres o aquello que se dice que debemos hacer las mujeres, que es el cuidado de las personas que necesitan cuidado. Y desde ahí estamos hablando de una economía que no tiene, que no tiene equivalencia, aunque sí sabemos que la tiene, pero que no tiene equivalencia en los libros de finanzas de los pueblos. ¿Por qué? Porque eso no aparece, cuando se hacen los cálculos no se le da valor económico, pero si no se hiciera, todos los países estarían en la ruina. Pero eso está cargado sobre los hombros básicamente de las mujeres o de aquellas personas que usualmente se advienen a ese tipo de cuidado desde un punto de vista femenino.

Así que vamos sumando las cosas y vamos hablando de un perfil injusto económicamente para las mujeres, y cuando llegamos a tiempos de emergencia, señor Presidente, y todos los senadores y senadoras que estamos aquí, entonces vemos cómo se congelan los precios de todos aquellos productos que son de emergencia y que se entiende que son importantes, pues directamente eso afecta a las mujeres.

Los productos que tienen que ver con la niñez, los productos que tienen que ver con la higiene, en muchas ocasiones los que tienen que ver con la higiene femenina ni siquiera se cuentan, ni siquiera se cuentan como productos necesarios, se llama la atención que se manden o se envíen a los diferentes sitios productos necesarios, muchas ocasiones está, aunque a ustedes les parezca difícil creer, en muchas ocasiones están ciegos al tema de lo que necesitamos las mujeres en términos de higiene.

Así que, todo esto se suma, no es cualquier cosa, vamos sumando unas cosas a otras y a otras y estamos viendo cómo la ceguera del término de lo que es reconocer, reconocer las necesidades que tenemos las mujeres en todas nuestras diversidades tienen que verse, inclusive en cómo se ponen hasta los precios de los productos. Así es que, sin duda, estamos de acuerdo con esta investigación, creemos que deba ampliarse en muchos sentidos, pero, sobre todo, que los resultados que dejen de la misma puedan verse en legislación para que no sea una repetición de cosas del pasado, sino que se pueda ver, definitivamente en la búsqueda de justicia para la economía y para las mujeres en todas nuestras diversidades en el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Rivera Lassén.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la medida.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señor Presidente, para un turno de rectificación, por favor.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos a la compañera Rodríguez Veve, para un turno de rectificación.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Como ya indiqué en mi turno previo, indiqué, ¿no?, que en cuanto a la Resolución del Senado 23 mi postura es que no hace sentido volver a hacer la misma investigación que ya se realizó hace año y medio para concluir presumiblemente, otra vez, que hacen falta los estudios que nos permitan de manera objetiva determinar si existe o no existe un discrimen en precios por razón -como dice la medida- por razón de género, sino que el curso de acción debe ser precisamente ordenar el estudio, es decir, que se realice el estudio.

Así que mi postura es que esta Resolución, tal cual está redactada en este momento, constituye realmente una pérdida de tiempo, una pérdida de dinero y una pérdida de esfuerzo y yo quiero dejar para récord que esa es mi postura, que yo entiendo que lo que se debe hacer y lo que procede es la realización de un estudio, no de nuevamente realizar la misma investigación que se hizo hace apenas año y medio.

Esas son mis palabras, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Rodríguez Veve.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 27 viene con enmiendas en el título en Sala, para que se lean, perdón, la 23.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Que se lean las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

Línea 3,

Línea 4,

Línea 5,

sustituir “discriminación” por “discrimen”

sustituir “a base del” por “por razón de”; sustituir “esta” por “este”

sustituir “discriminación” por “discrimen”

sustituir “discriminación” por “discrimen”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no fue aprobada la medida, fueron las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: No, la medida.

SR. RÍOS SANTIAGO: Las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se aprobaron las enmiendas y la medida según ha sido enmendada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso, le solicito.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

El compañero Carmelo Ríos solicita tomar un turno sobre la medida, yo no tengo...

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, pero el turno es de rectificación, porque ya había tomado un turno.

SR. RÍOS SANTIAGO: No, no, señor Presidente, no voy a consumir el turno, voy a, creo que lo podemos resolver durante el proceso, así que, no voy a consumir un turno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero.

Adelante, Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 27, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de remoción de gomas desechadas en la planta incinerada EcoGreen Tire Recycling, ubicada en la carretera PR-333 del municipio de Guánica; el estado actual de los trámites para la limpieza y la demolición de la misma; las iniciativas adoptadas tras la incineración de EcoGreen, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación; los planes y estrategias de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCo) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) ~~y el Gobierno de Puerto Rico~~ para la remoción de llantas y limpieza de la planta; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas ambientales y salubristas hasta la demolición de la estructura.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 27 viene con enmiendas en el informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del Portavoz para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución del Senado 27? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 27 viene con enmiendas en el texto en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 1,

después de “la” añadir “entonces”

Página 2, párrafo 2, línea 3,

después de “el” añadir “entonces”

Página 2, párrafo 2, línea 6,

después de “la” añadir “pasada”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al texto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el compañero Ramón Ruiz solicita un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Está de pie el compañero Carmelo Ríos, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esta medida, que es una medida de alto interés público, habla sobre ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales investigación sobre el atraso en los trabajos de remoción de gomas desechadas en la planta incineradora Eco Green Tire Recycle Company, que ubica con la carretera 333, Municipio de Guánica.

Señor Presidente, estamos confundidos, porque la fábrica Eco Green no queda en Guánica, está en Juncos, y que la que realmente donde está en Guánica es Green, por lo tanto, estoy confundido si estamos hablando de la que está en Juncos, o si la que está en el Distrito de Ponce, que es lo que pretende la medida. Pero más que eso, también tenemos que pedir explicación sobre los esfuerzos que trata de atender la Resolución que aunque entendemos no puede haber una mala fe en ella, ciertamente con una simple llamada y ubicación y trabajar con el Departamento de Recursos Naturales y preguntarles cuál es el proceso, dónde estamos, hubiésemos ahorrado un montón.

Esa fábrica, que no es Eco Green, me imagino que es Green, tenía ciento sesenta mil (160,000) gomas al momento de que hubo el incendio. Hoy día, estas son las fotos de antes y después, esto es en el momento del incendio, hace unos meses atrás y al día de hoy ochenta y cinco por ciento (85%) ha sido removido de acuerdo al contrato. Por lo tanto, cuando yo miro que se le pide a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, PRIDCO, y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para la remoción de llantas y limpieza de la planta, ya estamos a un ochenta y cinco por ciento (85%) certificada.

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar al compañero senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: O sea, ya estamos a un ochenta y cinco por ciento (85%) de la remoción y de lo que se había planteado, aquí están las fotos, son de ayer, como verán el antes y después, de ciento sesenta mil (160,000) quedan alrededor de quizás mil (1,000), no llegan a mil (1,000), entonces la Resolución se convierte en inoficiosa.

Ahora, lo que me preocupa es que al momento de la Resolución, esta es la realidad de lo que está pasando en esa planta, la que sí es del Distrito de la compañera, no tengo fotos de Eco Green, porque esa es en Juncos, de hecho, es su Distrito. Así que yo lo que planteo es que tenemos que ser cuidadosos en este asunto de las resoluciones porque solamente o no únicamente en el momento de investigar, usted tiene que plantear si realmente está pasando, si es alguna información que le llegó y tenemos que corroborar, cojamos premura.

Así que, señor Presidente, hay que hacer una enmienda adicional en Sala que le sugeriría, para que entonces planteemos cuál es la que realmente es, que no es la de Juncos, es la de Guánica. Es sencillo, donde dice Eco, eliminar Eco y dejar solamente Green, a menos que no tengamos la

información que nos dijo el propio alcalde y las personas que contactamos de Recursos Naturales. De hecho, nuestros asesores les pueden proveer las comunicaciones que tenemos disponibles donde dicen, no es Eco Green, es Green, eso es sencillo y le van a decir que el proceso está en un ochenta y cinco por ciento (85%) y que no es lo que estaba en ese momento.

Yo nunca estoy en contra de las investigaciones a menos que no sean inoficiosas y aun siendo inoficiosas, lo que pudiera ser mi opinión, siempre soy deferente porque este Cuerpo tiene la capacidad y tiene la obligación de pedir, solicitar, investigar, no de acusar, para retomar los asuntos. Lo que sí es que nosotros tenemos varias Comisiones, entre ellas, Asuntos Internos, que debe de verificar que la información que sale, porque a veces nos equivocamos, sea una que se corrija y por eso cuando nosotros como legisladores vemos aquí los tachones, es porque la Comisión de Asuntos Públicos hizo unos arreglos que están en su facultad, pero también tienen que mirar las leyes, si están listas, si están al día, y si el sitio donde dice que está es donde realmente está.

Porque ahora mismo si esta Comisión fuera a buscar a Eco Green, saldríamos todos para allá abajo, para Guánica y cuando llegamos ahí dicen, pero es que esta no es, Eco Green queda en Juncos, no está en el Distrito de Ponce y, de hecho, la compañera Migdalia Padilla nos informa que hasta hubo un reportaje sobre este mismo asunto, que es cíclico, con el periodista Jay Fonseca, donde se denunció, se explicó y no tengo problema en que analicemos lo de las gomas, les digo que ese es el dolor más grande que yo tengo en mi Distrito, en Toa Baja, se las regalo todas y estoy seguro que en Carolina y en sitios metropolitanos es ridículo.

Y el ex Secretario de Hacienda puede atestiguar sobre eso, la pérdida de dinero de cuando le pagábamos a los que recogen, a los que exportan, los trucos que utilizan para sacar gomas de Puerto Rico y traernos hasta gomas después y hacen una serie de inventos y son pérdidas millonarias. Y de también esquemas en las cuales tendría yo que levantar una prueba que no tengo, pero que sabemos que está ahí cuando vemos la capacidad del fondo que se supone que se pague para esas gomas versus lo que se exporta, versus lo que se recibe, versus lo que se paga, la crítica de que siempre hay aumento, eso es cíclico, el compañero Eric Correa lo hizo desde la Cámara y llegó al Senado y lo aplicó también, recuerdo que hay otros compañeros en los últimos quince (15) años que han hecho la misma investigación, eso pudiéramos hacerlo para resolver ese asunto de una vez y por todas y esperar que sí pudiéramos trabajar con eso.

Para eso hay que hacer otra tecnología que aquí no estamos disponibles para tener esa discusión, porque pues alguien siempre va a decir no, eso no, va contra el ambiente, y esa discusión pues algún día tendremos que tener de verdad porque pues vivimos en una isla y no podemos enterrar las gomas, tenemos que exportarlas o convertirlas en energía si la facultad de la energía del ambiente lo permite.

Así que, solamente señor Presidente, traigo la atención de que la información que tenemos, que hemos revisado en tres (3) ocasiones, es que Eco Green está en Juncos, no está en Guánica y que para que esto funcione debe recogerse de que ya está el ochenta y cinco por ciento (85%), tenemos la evidencia, tenemos las certificaciones, se las podemos proveer y, a finales de febrero, señor Presidente, según los reportes que nos da la compañía es que se termina con todo lo que pretende hacer la Resolución.

Pudiera ser que el planteamiento sea bueno, pues queremos verificar, que nos den la certificación, pues muy bien, yo creo que eso lo podemos hacer con una petición dentro del Orden de los Asuntos, deme la certificación de qué realmente está, si usted está cumpliendo o no está cumpliendo, cuánto costó, pero esto así, yo sé que estamos engranando, estamos empezando, yo no llegué aquí sabiendo, pero uno tiene que aprender a ser un poco más cuidadoso en los asuntos.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente.

La medida precisamente lo que busca es clarificar muchas cosas que se hicieran irregularmente en ese contrato, ese contrato que en un momento dado la Resolución bien lo establece, lo que tiene que ver con la negociación con PRIDCO, los anuncios que se hicieron públicamente, que a la fecha que la voy a citar de la propia Resolución porque consta los documentos cuando se estableció la misma, la fecha del 20 de agosto, la remoción pudiera extenderse hasta el 20 de agosto de 2020.

En unos anuncios que hiciera la señora Gobernadora en aquel entonces, Wanda Vázquez, en el pueblo de Guánica, donde se iba a dar paso a resolver un problema ambiental, que es la carretera 116, intersección con la 333, a la entrada del pueblo de Guánica, un edificio de Fomento que tiene cerca de cuarenta y cinco mil (45,000) pies cuadrados y que el mismo no simplemente fue el incendio, sino que el activo del Gobierno se perdió y empezó a discutirse públicamente que dónde estaba la compañía con la responsabilidad que tenía de recoger los escombros, el daño ambiental que le ocasionó a la Bahía de Guánica, quién iba a cobrar, quién iba a ser la persona responsable de cubrir los más de uno punto siete (1.7) millones que le costó al Cuerpo de Bomberos el mal manejo de los neumáticos allí y resultó ser públicamente que cuando se le hizo el contrato a PRIDCO tampoco estaba envuelto el asunto que era un almacén para neumáticos usados en la zona sur que entonces pudieron haber habido unas regulaciones mayores que tenían que ver con este asunto.

Y en aquel entonces, el alcalde afiliado al PNP, “Papichy”, Santos Seda, levantó bandera con la preocupación con los anuncios que hiciera la señora Gobernadora, y bueno que el compañero Carmelo Ríos trajera el asunto, porque en lo que pagaron al Municipio de Guánica, en lo que patentes que establecieron en el Municipio de Guánica, aparece la empresa Eco Green, según está en los patentes, en lo que pagaron al Municipio de Guánica, por lo tanto, lo que se registró y lo que se pagó allí y bien lo menciona el compañero que trae a colación una inquietud con el asunto del nombre corporativo, el que aparece allí en Guánica es precisamente los patentes del municipio la compañía de la cual se cita muy claramente aquí, Eco Green.

Y lo que busca la Resolución es definir oficialmente cuándo van a terminar los trabajos que empezaron hace una semana de parte cuando empieza acogerse la Resolución, porque no había habido ningún tipo de movimiento en las facilidades ni del Departamento de Recursos Naturales, ni de la empresa que contrataron para recoger los neumáticos o lo que queda allí de aquellos neumáticos y al establecer la Resolución se empieza a ver un pequeño movimiento, que realmente ayer yo estuve en el área de Guánica y yo creo que no va ni por un quince por ciento (15%) porque todo depende del ángulo con que se tire la foto para crear una falta, una falsa percepción de lo que se está haciendo allí.

Y sí ha pasado bastante tiempo ya, 14 de noviembre de 2019 y se fue noviembre y vino 14 de noviembre del 2020, se fue un año y ahora, después de un año de los reclamos a unos meses, por decirlo así, se ve un movimiento que realmente cuál será la responsabilidad, si lo van a terminar, dónde están disponiendo ese daño ambiental, si es a otro vertedero para seguir contaminando los terrenos en Puerto Rico o simplemente se va a sacar del país lo que queda allí en esas contaminaciones es lo que busca la Resolución, número uno, la responsabilidad de ese activo del Gobierno, si la compañía de seguros estaba contratada o no para cubrirlo.

Número dos, lo que le va a costar al Estado recoger esa cantidad de escombros a través de los neumáticos de ese caucho que se quemó allí; número tres, la inversión del Cuerpo de Bomberos, de la Junta de Calidad Ambiental, quién va a pagar todo lo concerniente; y finalmente el daño que se le hizo irreparable a la Bahía de Guánica. Eso es lo que percibe la Resolución y me alegro que el compañero lo trajera, porque entonces se abre otra disyuntiva más para mayor investigación, si el contrato que se firmó en PRIDCO, si el contrato que firmó el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y

si los patentes que pagaron en el Municipio de Guánica cumplen con lo establecido y según se registraron en el Departamento de Estado.

Así que la Resolución lo que busca es que hagamos buen uso de la responsabilidad que se nos ha dado en este Cuerpo a través del ente que tenemos para investigar y llevar a cabo los reclamos o los referidos concernientes para que, realmente el país tenga quién le haga justicia a los que pasan y no sean los grandes intereses los que tomen acción del país y del Gobierno.

Esas son mis expresiones, señor Presidente, la Resolución es clara y esperamos que podamos en esos noventa (90) días que abren, dar el paso concerniente para que al final del camino pueda tener un buen juicio esto, de cuánto costó, quiénes son los responsables y hacia dónde tienen que ir los referidos para que se tomen las futuras acciones legales.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Ramón Ruiz.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado número 27.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no es un turno en sí, es que entonces aclarar, como hemos planteado, Eco Green queda en Juncos, Green queda en Guánica, hay que corregir el récord histórico, debe haber una enmienda, porque y para que estemos claros, hablando como siempre ha hablado Su Señoría y este servidor, de manera franca, lo que pasa es que en las fotos donde se plantea el lugar del sitio dice Eco Green, Eco Green es la marca de la máquina, no es la compañía. Eco Green es, si usted ve, en todas y en muchas más van a ver Eco Green, tenían que hacer un poquito el análisis desde una noticia que dice Green Partnership with Eco Green Machinery, eso no quiere decir que sea Eco Green, eso quiere decir que las máquinas que están usando es de Eco Green. Si hubiesen ido entonces a Juncos, ahí sí pueden decir que está, que se quemó la factoría de Eco Green, que es la que hace las máquinas.

Yo no soy de ese Distrito, obviamente, yo soy de Guaynabo, Toa Alta, Toa Baja, Cataño y Bayamón, pero eso no quita que tengamos que hacer la asignación. Así que la sugerencia, señor Presidente, es que, para que el récord esté claro, es Green, si le quieren poner, afiliada con máquina de Eco Green, pues no hay problema, de lo contrario sería inoficiosa la Resolución, es mi opinión.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos, ¿lo está presentado como una enmienda?

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, dondequiera que diga “Eco”, que se entienda por “Green”.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para declarar un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, van a leer, van a dejar sin efecto las enmiendas presentadas por el compañero Carmelo Ríos y la compañera Marially va a leer las enmiendas entonces que se...

SR. PRESIDENTE: El compañero Carmelo Ríos retira la enmienda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: Compañera Marially González.

SR. RÍOS SANTIAGO: Correcto, señor Presidente, estamos retirando las enmiendas, previamente dialogado con el Portavoz, y estamos de acuerdo con las enmiendas que va a presentar la Vicepresidenta.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera, Marially González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Queremos agradecer el interés por el bienestar de todos nuestros guaniqueños, al señor Carmelo Ríos, pero también tenemos que destacar que, según el registro del Departamento de Estado, sí está incorporado como Eco Green Tire Recycling, esa es la planta de reciclaje de neumáticos que se encuentra en la carretera PR 333 y la intersección con la PR116. No obstante, vamos a estar para cuestión del lenguaje, porque nuestro fin es garantizar el bienestar a todos los ciudadanos que allí viven.

Vamos a hacer unos cambios. En el título, línea 3, unas enmiendas, en el título, en la línea 3 y línea 6, sustituir el nombre de “Eco Green Tire Recycling” por “Planta de reciclaje de Neumáticos”. En la exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, sustituir el nombre “Eco Green Tire Recycling” por “Planta de Reciclaje de Neumáticos”. En la página 3, párrafo 2, línea 3 y línea 5, sustituir el nombre de “Eco Green Tire Recycling” por “Planta de Reciclaje de Neumáticos”.

En el Resuélvese, página 3, Sección 1, línea 4 y línea 6, sustituir el nombre “Eco Green Tire Recycling” por “Planta de Reciclaje de Neumáticos”.

En el Título, página 1, línea 4, añadir, luego de “PR-333”, “intersección PR-116”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, añadir luego de “PR-333”, “intersección PR-116” y en la Exposición de Motivos, página 3, párrafo 2, línea 4, añadir luego de “PR-333”, “intersección PR-116”.

De la misma manera, en el Resuélvese, página 3, Sección 1, línea 4, añadir luego de “PR-333”, “intersección PR-116”.

SR. PRESIDENTE: Vamos a considerar primero las enmiendas al Resuélvese del texto de la medida y a la Exposición de Motivos. ¿Alguna objeción a las mismas? Si no hay objeción, aprobadas. Compañero Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado 27.

SR. PRESIDENTE: Según ha sido enmendada, ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

Vamos a considerar las enmiendas al título que leyó la compañera, Marially González, como parte de las enmiendas presentadas en Sala. ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, aprobadas.

Continúe, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 27 tiene enmiendas en el título en Sala, para que se lean; en el informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe. ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, tiene enmiendas en Sala en cuanto al título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “Rico” añadir “realizar”

Línea 2,

después de “Legislativa” añadir “de Puerto Rico”

Línea 2, luego de “salarial” eliminar “anunciado en las pasadas semanas”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 31, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el contrato otorgado a la compañía HMS Ferries, la cual a su vez pertenece a la compañía Hornblower, para la operación de las lanchas que dan servicio de transportación marítima desde y hacia las islas municipio de Vieques y Culebra, y también entre San Juan y Cataño. Dicha investigación debe incluir, pero no limitarse a los términos y condiciones relacionadas al servicio que se les brindará a los residentes de las islas municipios, la venta de boletos en persona y por sistema de internet, aumentos en el costo de los boletos, los horarios establecidos, cantidad de embarcaciones que se utilizarán, mantenimiento de las mismas, inclusión de lanchas adicionales, garantías ofrecidas por la compañía sobre el cumplimiento del servicio, parámetros de eficiencia y efectividad establecidos en el contrato, mecanismos para verificar el cumplimiento con estos parámetros, si el contrato incluye sanciones por el incumplimiento de dichos parámetros y cualquier otro asuntos relacionado con el servicio y la operación de transportación marítima antes indicadas; y para otros fines.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 31 tiene enmiendas en Sala, en cuanto al texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,

eliminar donde dice “vasto” y sustituir por “ampliamente”

Página 2, en el párrafo que comienza “Esta no es”, línea 5,

eliminar “(ATM)” y sustituir por “(en adelante, “ATM)”

Página 2, en el párrafo que comienza “Las alianzas”, línea 1, Página 2, línea 2,

eliminar todo su contenido
eliminar donde dice “embargo, en Puerto Rico se han realizado varias que” y sustituir por “Varias alianzas público privadas en nuestro país”

En el Resuélvase:

Página 3, líneas 1 y 2,

después de “Comisión de”, eliminar donde dice “Desarrollo Económico, Planificación,

Página 3, al final de la línea 6,
Página 3, líneas 7 a la 16,
Página 4, línea 1,

Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas” y sustituir por “Proyectos Estratégicos”

eliminar “Dicha”

eliminar todo su contenido

después de “Sección 2.-” eliminar todo su contenido y sustituir por “La Comisión deberá evaluar el estudio que realizara la ATM para determinar otorgar la operación y mantenimiento de las embarcaciones a través de una alianza público privada, los términos y condiciones relacionadas al servicio que se les brindará a los residentes de las islas municipios, la venta de boletos en persona y por sistema de internet, aumentos en el costo de los boletos, los horarios establecidos, cantidad de embarcaciones que se utilizarán, mantenimiento de las mismas, inclusión de lanchas adicionales, garantías ofrecidas por la compañía sobre el cumplimiento del servicio, parámetros de eficiencia y efectividad establecidos en el contrato, mecanismos para verificar el cumplimiento con estos parámetros, si el contrato incluye sanciones por el incumplimiento de dichos parámetros y cualquier otro asunto relacionado con el servicio y la operación de transportación marítima antes indicada.”

Página 4, línea 6,

después de “Sección 3” eliminar todo su contenido y sustituir por “.- La Comisión deberá rendir un informe detallado con toda la información recopilada, dentro de los próximos noventa (90) días, luego de la aprobación de esta resolución.”

Renumerar la antigua “Sección 3” como,

“Sección 4” para que lea “Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Jiménez Santoni.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

En la Exposición de Motivos, en la página 2, en el párrafo que comienza “con las alianzas” línea 10, después de “años”, eliminar todo el contenido hasta las líneas 11 y 12.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por la compañera Jiménez Santoni?

SR. APONTE DALMAU: No.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobadas.

Compañero Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para coger un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, esta medida, de mi autoría, de investigación, creo que es una, una investigación no tan solo pedida por la gente que residen en las islas municipio de Vieques y Culebra, que durante décadas se han visto afectados por un servicio de transporte colectivo deficiente que se ha caracterizado casi toda la vida de su existencia y que casualmente en el 2000 se creó la Corporación de la ATM o Administración de Transporte Marítimo durante la administración de doña Sila Calderón, con la intención de que el sistema de transporte colectivo se viese como un todo integrado, tanto los sistemas de guaguas, el sistema de lanchas y todo esto estaba bajo la sombra del Departamento de Transportación y Obras Públicas y casualmente se creó una junta de la ATM, donde los alcaldes de las islas municipio eran miembros de esa junta que manejaba los fondos, los recursos para que esas lanchas pudiesen dar un excelente servicio.

Está de más decir que si no todas, la gran mayoría de todas estas embarcaciones del inventario de la ATM han sido comprada en distintos periodos, distintas administraciones por el Gobierno Federal. Así las cosas, durante la administración del gobernador Aníbal Acevedo Vilá, yo tuve la oportunidad y el privilegio de ser el consultor externo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y casualmente se estuvo trabajando con este sistema de transporte colectivo un proyecto que existió de desarrollo especial para las islas municipios.

Y en aquel entonces, recuerdo perfectamente que se logró poner un proyecto en marcha de cómo lograr que estas embarcaciones pudiesen ir a los procesos que les exige el Gobierno Federal de mantenimiento de estas embarcaciones que le exija a su vez el Coast Guard, para la seguridad del transporte colectivo y de las personas. Y en ese caso se logró presupuestar por primera vez el que el transporte y el mantenimiento de estas embarcaciones se pudiesen considerar dentro de un presupuesto y así se hizo, porque conlleva de unos costos millonarios el mantenimiento y enviar estas embarcaciones, que teniendo en lo que constituye la Base Roosevelt Roads las facilidades de un muelle seco, un “dry dock”, pero nunca se ha podido desarrollar aquello, obviamente se tienen que enviar a la Florida a hacer estos mantenimientos.

Así las cosas, pasó la administración de Luis Fortuño y lamentablemente en la administración de Luis Fortuño esta operación llegó a casi treinta y seis millones de dólares de veinticuatro que la dejé durante el periodo de la administración del gobernador Aníbal Acevedo Vilá y casualmente en esa administración, el propio Gobernador termina molesto con el sistema, el servicio de las lanchas de la ATM, toda vez que hubo señalamientos del Gobierno Federal del servicio que se estuvo dando. Inclusive hubo investigaciones federales a las uniones laborales que tenía allí la ATM por problemas con el sistema que se estaba dando de mantenimiento de las embarcaciones.

Así las cosas, todas las administraciones han tenido cuarenta mil tropiezos con el sistema de transporte colectivo y en la pasada administración de Alejandro García Padilla, hasta hoy sigue utilizándose una empresa local, que todos lo sabemos, Ferries del Caribe, que ha sido quien en los tiempos de problemas del transporte colectivo es quien sustituye. ¿Por qué? Porque las embarcaciones ninguna de las administraciones ha presupuestado llevarla y ponerlo en un presupuesto de poder cumplir con el requerimiento federal del Coast Guard, del Gobierno Federal de hacerle el correspondiente “dry dock” que tiene que hacerse a estas embarcaciones. Y así las cosas, el problema sigue agravándose, el asunto de que la ATM no estaba cumpliendo de manera cabal con el sistema de transporte colectivo, vuelve a salir el tema de la privatización del sistema de transporte colectivo y la

pasada administración del gobernador Ricardo Rosselló decidió abrir un proceso de APP para atender este problema y privatizar el servicio de transporte colectivo de las lanchas de Vieques y Culebra.

Así las cosas, estuvieron más de tres años y medio identificando industrias que pudiesen ofrecer el servicio. Casualmente yo fui parte de la Comisión Conjunta de la APP, comenzamos a ver distintos asuntos sobre y procesos de privatización de APP, algunos a favor y otros no tan a favor de ellos. Y este proceso se llevó a cabo un RFP bajo un requerimiento de que el operador que viniese a ofrecer este servicio tenía que poner como condición del contrato lanchas para dar el servicio, porque las lanchas que tiene la ATM algunas de ellas, pues ya técnicamente dos (2) de ellas están ya descontinuadas, ya no se pueden utilizar y una de ellas sufrió percances en el huracán María, que ya no puede utilizarse.

Así que reduciendo el inventario y los recursos de las ATM, al entrar en el proceso de la privatización se le exige a estos privatizadores que tienen que traer como parte del negocio unas nuevas lanchas. Pues, así las cosas, se da este proceso de negociación, se hace un RFP. Nosotros tenemos muchísimas dudas en cuanto al proceso que se da del RFP, porque como condición tenían que traer nuevas lanchas y de momento aquí llega el nuevo privatizador digamos que unos días antes de las elecciones de noviembre, quizás unos días después, pero por allí cerca llegó aquella persona que de momento como por obra y gracia del Espíritu Santo gana un contrato multimillonario del cual cuando nosotros observamos lo que viene hacer esta persona que gana, esta Compañía HMS y que obviamente queda cuestionado todo este proceso en un trámite posterior judicial. Resulta que este nuevo administrador no viene a poner ni tan siquiera un peso de esta gran multinacional, que es HMS, que se dedica a nivel internacional a ofrecer estos servicios y que dentro de su inventario a nivel internacional tiene más de ciento veinte (120) embarcaciones y que da servicio de transportación colectiva a tantos lugares como el Ferry que te lleva allí al Staten Island en la ciudad de Nueva York a ver la Estatua de la Libertad, pero no tiene ninguna capacidad de traer ninguna lancha de ninguna parte del mundo a cumplir con las operaciones del servicio que ganó esta propuesta en Puerto Rico. Y bajo un supuesto de que se van a ahorrar unos dineros, esta propuesta y este contrato establece que por veintitrés (23) años le vamos a arrendar las lanchas de la ATM y que durante un periodo de esos veintitrés (23), durante un periodo de tres (3) años esta compañía con los chavos del pueblo de Puerto Rico, sin invertir en ninguna lancha, va entonces a enviar estas lanchas a que se le haga el mantenimiento que el Gobierno Federal exige. Que con los chavos del Gobierno Federal, que él los va a recibir, él las va a enviar, para poner al día lo que nosotros debemos hacer, pero que él lo va a hacer, en que en el proceso no va a poner, va a enviar las lanchas a Estados Unidos a hacerle el “dry dock”, pero no va a poner ninguna nueva aquí. Así que son lanchas que no van a salir que nos van a afectar el servicio y que por veinte (20) años el Gobierno de Puerto Rico le está entregando -escuchen bien- unas embarcaciones que se compraron con dinero del Gobierno Federal para que estos señores administren esas lanchas, generen dinero y ganancias para ellos con un activo, que es del Gobierno Federal. Que quizás nosotros tenemos el usufructo de ese activo, porque ese dinero nos los dieron para atender el problema de llevar a los viequeses y a los culebrenses y a los puertorriqueños a las islas municipio y que allí hay una tarifa específica de dos dólares o dos cincuenta para los que son residentes y los que no, pero esta gente entre su operación le van a subir el costo a todo el que vaya allá y no sea residente, que a mí me parece que es lo justo, pero toda la ganancia, sin ellos poner ni tan siquiera un pesito. A mí esto se me parece, señor Presidente, a otro contrato que usted se paró aquí la semana pasada a cuestionar, que es el contrato de LUMA del cual se está negociando el que se invierta o se reestructure aquí unos activos sin que el inversionista ponga ni un solo peso, porque lo va hacer con dinero del Gobierno Federal. Ninguno de los dos (2) está asumiendo ningún riesgo en este contrato y ninguno de los dos (2) está poniendo ni dinero, ni activo para servir este contrato.

Así que este RFP que se hizo en algún momento, que para mí no es otra cosa que un contrato de servicio y mantenimiento y no un contrato de operacional de todo un servicio del cual se le está contratando, es un contrato que al día de hoy tiene que ser cuestionado. Y tiene que ser cuestionado cuando supuestamente se han ganado una propuesta y todavía en febrero ellos ni están operando. Ellos mencionaron que iban a empezar a operar aquí en Cataño, pero al sol de hoy todavía allí las lanchas que se están utilizando son las del pueblo de Puerto Rico, las de ATM y las del Ferries del contrato, las mismas, las mismas.

Entonces a todo esto, a todo esto, hay una cosa más indignante todavía. Cuando durante la administración del gobernador Luis Fortuño hubo problemas con el Gobierno Federal de reclamar de que la operación, aquellos que estaban operando allí la ATM, que estaban supuestamente la fiscalía federal, hizo una investigación e iban a radicar cargos allí contra personas, entonces la operación de la ATM tan pronto se levantó y yo me acuerdo haber levantado, yo me gané una primera plana comenzando a ser representante aquí a la Cámara por meterme en los asuntos de allá, que no eran mi jurisdicción, me gané una primera plana por cuestionar el asunto de lo que estaba haciendo la ATM allí y las uniones brincaron como gato salvaje sobre la atención del representante fuera de su jurisdicción, pero el día que firman este contrato y lo acuerdan liquidan la ATM de un plumazo. Ciento treinta y pico de empleados allí con este convenio, la ATM ha liquidado el empleo de ciento treinta y pico de trabajadores y nadie ha dicho nada, nadie ha dicho nada.

Al igual que LUMA, le están diciendo, no, no, no, si yo te voy a ...

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, reconocemos...

SR. SOTO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Soto.

SR. SOTO RIVERA: Para cederle los quince (15) minutos de este servidor al compañero Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Rubén. Adelante, Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias compañero, estamos terminando.

Y lamentablemente, al igual que LUMA, el Gobierno de Puerto Rico hace negocio, a mi juicio, a espaldas, a oscuras, por allá en contra de los intereses de los trabajadores, en contra del interés público para beneficiar aquí a empresas y al sector privado queriéndose eliminar responsabilidades de forma irresponsable y el pueblo de Puerto Rico tiene que, al igual que con el contrato de LUMA, revisar este contrato y establecer aquí y analizar aquí cuál fue el RFP y cuáles fueron las condiciones que se establecieron para negociar y al final del día a la carrera qué fue lo que se contrató. Porque a nosotros lo que nos parece es que de lo que se propuso a lo que se contrató la diferencia es absolutamente abismal.

Así que para que la gente de Vieques y Culebra pueda tener un servicio digno, a mí me parece que con toda probabilidad hay que evaluar totalmente el servicio que allí se da, pero regalarle a un privado, bendito, lo poquito que tenemos que son las lanchas que nos han financiado allá el Gobierno Federal para que un tercero se enriquezca, ¡eso es el colmo de los negocios que hacemos en este país!

Así que, señor Presidente, indudablemente es para nosotros y para la Comisión de Proyectos Especiales y Energía tener que evaluar este contrato a la mayor brevedad y así lo estaremos haciendo en beneficio de aquellas personas que viven en las islas municipio, que obviamente han sufrido por décadas del pésimo servicio que allí se da.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero Portavoz.

Reconocemos a la compañera Marissita.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Para un turno para la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Buenas tardes a todos los compañeros.

Sabemos que en estos últimos días mucho hemos escuchado de los hermanos y las hermanas viequenses, de Culebra y Vieques. En estos días la fuerte marejada que hubo no les permitió salir del puerto e ir a su paradero que son las islas municipio de Vieques y Culebra. Siempre digo, lo aclaro, que la lancha y ese mar son la carretera de los viequenses y los culebrenses. Y es más fácil decir que por qué se montaron en la lancha o cuál fue la razón para hacerlo, cuando nosotros cuando nos vamos a montar en nuestro carro, posiblemente con unas condiciones precarias donde no nos podemos montar, igual nos montamos.

Así que este contrato definitivamente necesita ser investigado. Sin embargo, en esta semana yo me reuní con el licenciado Fermín Fontáñez, de la Autoridad de Alianza Público Privadas. Allí él aclaró muchas de mis dudas referentes a este contrato. Todos sabemos que ATM también ha sido incompetente en su gestión y en su operación. Los que hemos podido estar allí en las lanchas hemos visto cómo las lanchas no salen a su hora, cómo si hay que echarle gasolina esperan a último momento para echársela, cómo la boletería no se conecta con lo que se vende por Internet de Puerto Rico Fast Ferries, todo eso es administrativo, no hay otra razón de ser. Si pudiéramos trabajar con la situación administrativa, posiblemente los viequenses y los culebrenses llegarían a su destino, pero no pasa.

En cuanto a las situaciones imprevistas, no hay un plan ni de ATM, ni del Gobierno para poder aliviar esa situación de nuestros hermanos y hermanas viequenses y culebrenses cuando se quedan varados en un área este, por donde entran los huracanes, por donde entran las tormentas, por donde somos azotados por las marejadas. Cuando hablaba con el licenciado Fermín, Director Ejecutivo de las Alianzas Público Privadas, me decía que este contrato a pesar que es muy largo y es de veintitrés (23) años y tenemos serias dudas con él y queremos preguntar me indicaba que va a ser dividido por fases. Y la primera fase dura tres (3) años, en esos tres (3) años se le pueden hacer muchas enmiendas a este contrato. Enmiendas que debemos tanto el senador como yo estar pendientes, porque somos quienes representamos al Distrito de Carolina y a nuestros constituyentes de Vieques y Culebra y dentro de esas enmiendas debe estar establecido todas esas probabilidades de las emergencias también.

Así que próximamente me estaré reuniendo con HMS Ferries en mi oficina e invito al senador a que esté conmigo para hacerle todas las preguntas, adicional de la Resolución que se está presentando en la tarde de hoy.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar ...

SR. PRESIDENTE: Vamos a aprobar las enmiendas en Sala. ¿Alguna objeción a que se aprueben? Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución 31.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción que se apruebe la Resolución del Senado 31 según enmendada? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 31 tiene enmiendas en Sala en cuanto al título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2,

eliminar “Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas” y sustituir por “Proyectos Estratégicos”

Página 1, líneas 7 a la 17,

eliminar todo su contenido

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar una reconsideración de la Resolución 23, se mantengan todas las enmiendas del informe y texto aprobado y para aprobar las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reconsidere la Resolución del Senado 23? Si no hay objeción, así se acuerda. ¿Alguna objeción a que permanezcan como aprobadas las enmiendas presentadas y aprobadas durante el turno de la medida? Si no hay objeción, así se acuerda. Son aprobadas. Enmiendas adicionales.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, tiene enmiendas en Sala en cuanto en el informe en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al título.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas en Sala al título que fueron previamente leídas cuando se trajo al debate de la medida. ¿Alguna objeción a la aprobación de la misma? No hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar las enmiendas en el Título contenidas en el informe, que es lo que nos falta.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, vamos a solicitar que se configure un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: la Resolución del Senado 2, la Resolución

del Senado 3, la Resolución del Senado 5, la Resolución del Senado 23, la Resolución del Senado 27, la Resolución del Senado 31.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

Tóquese el timbre.

Si algún senador o senadora desea someter un voto explicativo o abstenerse, es el momento de notificarlo.

Senadora Jiménez Santoni.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Un voto explicativo para el P del S 31, a favor con voto explicativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Para unirme al voto de la compañera senadora Jiménez, también a favor, pero con voto explicativo, junto a ella.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: Eso es así, gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Muchas gracias. Para unirme al voto explicativo del R. S. 31 de la senadora Jiménez Santoni.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se nos permita a la delegación completa del Partido Nuevo Progresista unirmos al voto a favor del P. del S. 31, no, R. S. 31, a toda la delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Presente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Sí, para emitir un voto en contra a la Resolución 23, con un voto explicativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguien más? Así se acuerda.

Que se abra la votación.

Todos han emitido su voto. Que se cierre la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas públicas, luego de los temblores de 2020.”

R. del S. 3

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva que permita documentar las condiciones infraestructurales de las carreteras estatales y sus ramales de los municipios de Adjuntas, Guánica, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Utuado y Yauco.”

R. del S. 5

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones recibidas en el Departamento de Educación sobre estos asuntos.”

R. del S. 23

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre si existe en Puerto Rico discrimen de precios en los artículos y servicios por razón de género a quien están dirigidos; los efectos que este discrimen pueda tener en las personas afectadas y posibles alternativas para detener este tipo de discrimen.”

R. del S. 27

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el atraso en los trabajos de remoción de gomas desechadas en la planta incinerada de reciclaje de neumáticos, ubicada en la carretera PR-333, intersección PR-116 del municipio de Guánica; el estado actual de los trámites para la limpieza y la demolición de la misma; las iniciativas adoptadas tras la incineración de la planta de reciclaje de neumáticos, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación; los planes y estrategias de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCo) y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) para la remoción de llantas y limpieza de la planta; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas ambientales y salubristas hasta la demolición de la estructura.”

R. del S. 31

“Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el contrato otorgado a la compañía HMS Ferries, la cual a su vez pertenece a la compañía Hornblower, para la operación de las lanchas que dan servicio de transportación marítima desde y hacia las islas municipio de Vieques y Culebra, y también entre San Juan y Cataño.”

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 2; 3; 5; 27 y 31, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar

Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 24

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

La Resolución del Senado 23, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Joanne M. Rodríguez Veve.

TOTAL 1

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Secretario.

Con el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, vamos al turno de Mociones.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente moción por escrito:

El senador Ruiz Nieves, ha radicado la siguiente moción por escrito

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 119 radicado por este servidor.”

SR. APONTE DALMAU: Para que se acepte la Moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para que se me incluya a la Comisión de Asunto de la Mujer en segunda instancia en el Proyecto del Senado 133, de la autoría de la senadora Santiago.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Una Moción para solicitar mi inclusión como coautora de las medidas, Proyectos del Senado 157 y 158, para que sea consignada mi petición ante la ausencia del autor original de la medida el senador Henry Neumann.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta, por favor para solicitar que me remita copia de las comunicaciones identificadas con las letras p, q, w, y doble a(aa).

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se le entreguen.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del jueves 4 hasta el jueves, 11 de febrero de 2021.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, solicitamos que se conceda esa petición.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico por más de tres (3) días. Solicitamos permiso para extender el receso por más de tres (3) días hasta el jueves, 11 de febrero del 2021.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, se solicita el consentimiento.

SR. APONTE DALMAU: Hemos terminado con los Asuntos en la tarde de hoy, así que proponemos receso hasta el próximo jueves, 11 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el 11 de febrero de 2021, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy, 4 de febrero de 2021, a las cuatro y veintiséis de la tarde (4:26 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
4 DE FEBRERO DE 2021**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 2.....	403 – 405
R. del S. 3.....	405 – 407
R. del S. 5.....	407 – 409
R. del S. 23.....	409 – 415
R. del S. 27.....	415 – 421
R. del S. 31.....	421 – 427